



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 24 DE JULIO DE 2024

ACTA CD-FO No. 16/2024

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 24 de julio de 2024, a las 09h10 aprox., se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente; Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; como invitados: Dra. Mayra Paltas, Subdecana; Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera; Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado; Dra. Maritza Quezada, Representante de los docentes al HCU; Sr. Jhoel Espinoza, Representante de la Asociación de Estudiantes; Ing. Ivonne Reinoso, Representante del Comité de Empleados.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior:
 - Acta No. 15 de la sesión ordinaria del 10 de julio de 2024.
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Directivo el Lcdo. Wilson Ortega, Representante de los Servidores y Trabajadores a Consejo Directivo a las 09h16.

Votos. Se registra 4 votos a favor del orden del día.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se aprueba el Acta No. 15 de la sesión ordinaria del 10 de julio de 2024, con la siguiente observación:
 - Tomar en cuenta la ampliación de la Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0207-R.

Votos. Se registra 4 votos a favor.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-DEC-2024-2381-O, suscrito por la Dra. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el que informa que ha aprobado Ad-Referéndum el oficio Nro. UCE-FOO-CCLI-2024-0340-O, remitido por la MSc. Tania Alzamora, Tecnólogo Médico, mediante el cual la señorita Decana señala: "En atención al oficio No. UCE-FOO-CCLI-2024-0340-O suscrito por la MSc. Tania Alzamora, en el que comunica lo siguiente: "[...] me dirijo a usted para que por su intermedio se socialice e implemente el nuevo Consentimiento informado de la Clínica de Radiología mismo que debe ser aplicado en todas las historias clínicas oportunas tanto en pregrado como en posgrado a partir del semestre académico 2024-202. Señalo que a través de la Msc. María Augusta Kirby, Secretaria Abogada de nuestra Facultad, señala: "que no existen más observaciones del documento." Al respecto, apruebo ad-referéndum la implementación del Consentimiento informado de la Clínica de Radiología, en la Historia Clínica de la Facultad."

Con este antecedente el plenario del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Fabio Gamdo, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-217-2024

- Ratificar lo aprobado por la Decana de la Facultad de Odontología, respecto a la implementación del Consentimiento informado de la Clínica de Radiología, en la Historia Clínica de la Facultad, con la recomendación que en el encabezado del documento se haga constar la "Unidad de Imagenología"

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-217-2024	Resolución No. UCE-FOO-CA-2024-0070-R	25 de julio de 2024	Enviado por Correo

2. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-DEC-2024-2380-O, suscrito por la Dra. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el que informa que ha aprobado Ad-Referéndum el oficio Nro. UCE-FOO-CCLI-2024-0336-O, remitido por la Dra. Gabriela Tapia, Coordinadora General de Clínicas, mediante el cual la señorita Decana señala: "En atención a su oficio No. UCE-FOO-CCLI-2024-0336-O, en el que comunica lo siguiente: "[...] me permito enviar adjunto el "Consentimiento informado" que se implementará en la Historia Clínica de la Facultad a partir del periodo académico 2024-2025, este formato está de acuerdo al modelo establecido por el Ministerio de Salud Pública (DNEANS-HCU-FORM-024). El mismo que ponga en su conocimiento para que se apruebe por intermedio del Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Adicionalmente en las clínicas de Posgrado, las diferentes especialidades podrán utilizar un Consentimiento informado adicional, de acuerdo a su necesidad." Al respecto, apruebo ad-referéndum el "Consentimiento informado" para que sea implementado en la Historia Clínica de la Facultad a partir del periodo académico 2024-2025."

Con este antecedente el plenario del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr.

Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**
RESOLUCIÓN RCD-FO-218-2024

- Ratificar lo aprobado por la Decana de la Facultad de Odontología respecto a la implementación del "Consentimiento Informado" en la Historia Clínica de la Facultad, a partir del periodo académico 2024-2025.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-218-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-FA-2024-0321-E	25 de julio de 2024	Enviado por Quique

3. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-CO-2024-1647-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el cual dice: "En respuesta a la Resolución RCD-FO-210-2024, en la que manifiesta (...) " Desde la Dirección de Carrera se solicitará nuevamente vía correo electrónico, por el sistema Quique y por Whatsapp, a los docentes de la Facultad de Odontología los matrices para que elaboren los protocolos de experimentación en animales, solicitados por el Comité de Experimentación en Animales. Los docentes también deberán elaborar los protocolos de manejo de desechos y restos de animales, tanto para experimentación como prácticas. Por lo antes expuesto hay una sola respuesta al documento enviado desde la Dirección de Carrera; el mismo que manifiesta: " En respuesta al Documento No. UCE-FOO-CO-2024-1648-O donde se expone que el Comité de Ética e Investigación en Animales - CEIA dispone "que se proceda con la elaboración y estandarización de los guías de prácticas académicas que involucren animales vivos"; debo manifestar a Usted Dra. Directora de Carrera que la Cátedra de Farmacología I en la cual me desempeño como docente no tiene laboratorio ni involucra la utilización de animales en ningún procedimiento. Por lo tanto, no orienta la elaboración de ningún protocolo de experimentación animal. Otras actividades académicas a mi cargo incluyen tutoría de oficinas y tutorías de base de estudios in vitro; por lo tanto tampoco involucran animales para experimentación. Anteriormente se llevó a cabo investigaciones como parte de proyecto semilla, las cuales no se realizarán en la facultad, ya que la Facultad de Odontología no dispone de laboratorios para uso de animales por lo que no se debiera autorizar este tipo de prácticas."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**
RESOLUCIÓN RCD-FO-219-2024

- Anular conocimiento del oficio Nro. UCE-FOO-CO-2024-1647-O.
- Respecto a la solicitud ingresada por la Dra. Mayra Pallas, docente de esta Facultad, aprobar la misma e informar a la carrera.
- Dirección de Carrera deberá enviar a la COF toda la documentación.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-219-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-FA-2024-0322-E	25 de julio de 2024	Enviado por Quique

4. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-CDLI-2024-0357-O, suscrito por la Dra. Gabriela Tapia, Coordinadora General de Clínicas, en el cual informa: "Adjuntó

al presente sírvase encontrar los resultados de la "Encuesta de conocimiento de la normativa en clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador", periodo académico 2024-2024, en base a lo cual se ha podido medir el conocimiento de la normativa del personal involucrado en las actividades clínicas."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Avarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-220-2024

- Avocar conocimiento de los resultados de la "Encuesta de satisfacción del cliente en clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador", periodo académico 2024-2024.
- Sugerir la implementación de este tipo de encuestas por las áreas de Admisión, Caja y Patología de la Facultad de Odontología.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de emisión	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-220-2024	Resolución Nro. 1452-FO-14-2024-0123-R	26 de julio de 2024	Enviado por Gigapec

5. Se conoció la resolución Nro. UDE-FOB-CFO-2024-0122-R, suscrita por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual informa: " (...) Consejo de Posgrado realizado el martes 16 de julio de 2024 se conoció el oficio sin número suscrito por la Dra. Susana Loayza - Coordinadora del Posgrado de Ortodonzia en el que pone a consideración " (...) las temas de los docentes que van a colaborar en el Curso de Actualización de Conocimientos de la Especialidad de ORTOPEDIATRIA." Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: En atención al Informe de la Comisión Económica para FOU en el que se emite la RESOLUCIÓN RCE-S.O. 003 N° 010-2024 en la que resuelven "Aprobar el presupuesto autofinanciado por USD \$ 333.00 para el Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrado, de la Facultad de Odontología, se estima la participación de 17 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD 549.00 por cada uno (...) remitir a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo la tema de docentes para impartir el Curso de Actualización del Posgrado de Ortodonzia con la finalidad de que sea aprobada para continuar con el trámite de ubicación de los estudiantes."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Avarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

VOTACIÓN TERNIA 1: Dra. Verónica Valle y Dra. Clara Barrera			
MIEMBROS CD	VOTO FAVORABLE	VOTO CONTRARIO	ABSTENCIÓN
Dra. Karla Vallejo, Presidenta	1		
Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente	1		
Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente	1		

Sr. Patricio Rivarado, Representante
 Estudiantil a CD

VOTACIÓN TERNA 2: no se toma votación.

RESOLUCIÓN RCD-FO-231-2024

- Designar a los docentes Verónica Valle y Clara Serrano para el Curso de Actualización del Posgrado de Odontopediatría solicitado en la Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0122-R del Consejo de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO 231-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0124-R	26 de julio de 2024	Invitado por Jorgue

Recibo a las 09h55.
 Retomé la sesión a las 09h55.

- Se conoció el oficio Nro. No. 0010POEUCIE 2024, suscrito por el Dr. César Alejandro Benalcázar Ormazá, Docente, en la cual informa: "Por medio del presente documento me dirijo a Ud. De la manera más cordial, y por su intermedio a las distinguidas autoridades representantes de Consejo Directivo y coordinadores de las distintas especialidades de la FOUCE, además de los profesores Docentes que conforman el Posgrado Operativa Dental y Estética cohortes 2023-2024/2024-2026, con la finalidad de dar respuesta al oficio No. UCE-FOD-CPO-2024-0715-O en el cual se notifica mi separación del puesto de Coordinador del Posgrado Operativa Dental y Estética. Primero quiero agradecer a la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador en la cual me formé como Odontólogo Institución, que siempre llevará en mi mente y considero con honor. Estimados representantes de la FOUCE quiero expresar con todo respeto mi inconformidad por la forma en la cual mediante una excusa tan insulsa se notifica mi separación de la coordinación sugiriendo que por la situación que estuve atravesando, muerte de mi madre" no podría dar la atención correspondiente a las actividades que demanda la Coordinación del Posgrado de Operativa Dental y Estética, y en justo ese punto al que no logro entender pues a pesar de la "situación por la que pasó debido a la pérdida de mi mamá" que a cualquier persona que le acontezca por obvias razones afectaría, cumplí con todo lo que corresponde hasta el día que se me notificó la salida del puesto antes mencionado, para lo cual adjunto a este documento se podrá encontrar la lista de todas las actividades que realicé mientras estuve en la coordinación incluso en firmar el contrato que a la fecha de mi salida 24 de junio del 2024 todavía no se rubricaba. Es importante dejar en claro que todo lo pedido desde la coordinación se entregó vía correo institucional y Gupux, en ese contexto cuando deseen podrán acceder a estos medios oficiales para constatar lo señalado, incluso los respaldos lo tienen las Funcionarias de Posgrado Paola Amores y Natalie Ortega a quienes siempre envíe con copia como libro de que se entregó. Comprendo que estos justifica son de libre remoción, pero no comparto la forma y el pretexto que se porte para señalar que por mi situación no podría cumplir con todo lo dispuesto por la coordinación, cuando obviamente mi salida se da aparentemente por situaciones de índole personal y política, probablemente por no estar de acuerdo en algunas decisiones que se me

querían imponer desde la coordinación, por ejemplo el separar Docentes de manera arbitraria a pesar de que cumplir con los porcentajes que el reglamento permite para que puedan ser Profesores o en su defecto el tratar de evitar que se me impongan Docentes para que den clases en ambas cohortes y todo a pesar de que en una reunión con la Sra. Coordinadora de manera verbal supo manifestarme que respecto a la programación realizada en la cual constaban los nombres de quienes realmente en primera instancia formarían parte del Posgrado. Sin embargo, luego desde la misma coordinación me pidieron que saque de las programaciones a varios Colegas porque "las órdenes venían de arriba" instintivamente toda esta situación lo crítico que evidencia es que se priorizó más la parte política que la parte académica que lógicamente es la que realmente debería beneficiar a los estudiantes a quienes debemos respeto y convendría de echo también al menos consultarlas las decisiones que se tomen. Y aquí hago un cuestionamiento ¿la educación superior y sobre todo la de Posgrado debería ser libre de conflictos políticos? Yo creo que sí. Mi con admiración que no estar de acuerdo con algunas propuestas que venían desde la Dirección de Posgrado era un problema por ejemplo cuando se revisó la tabla de tratamientos que debían cumplir los estudiantes en clínica la Directora supo manifestar en Consejo que era una tabla permisiva y en cambio a los estudiantes les dijo que era cosa más fallando a la verdad. O el querer alargar las clases teórico clínicas hasta diciembre y/o octubre por los cortes de luz, entre otras cosas que me llevaron a dudar en criterios y por los cuales incluso fui objeto de un mal trato en medio de una reunión de consejo de Posgrado misma que quedé grabada y que además me llevó a presentar una queja por escrito el 28 de mayo del 2024 mediante oficio No. 008POE/UC 2024 en la cual pedí a la Dirección que no se me respaldó en las sesiones de Consejo solo por el simple hecho de discordar (adjunto oficio). Debí señalar que la Directora jamás se dio cuenta de su error y me pidió disculpas de manera verbal y personal en su oficina, cuando lo lógico hubiera sido que lo haga delante del resto de coordinadores ante quienes quedé mal por el trato que ella me dio en aquella sesión. Es importante señalar que, si por alguna razón no logré a enviar uno que otro documento de los Profesores que se requería desde Talento Humano no dependía tanto de la coordinación, pues en la mayoría de los casos los Docentes demostraban en entregar lo que se les solicitaba de manera insistente, sabiendo que por sus actividades privadas se les dificultaba el envío rápido de los mismos. Cabe señalar que la planta Docente que se contactó para primer y cuarto semestre es de alto nivel, pero lamentablemente varios de ellos fueron saliendo poco a poco por sugerencias de la Directora quien además en una referativa en memoria que "las órdenes venían de arriba" y aunque yo no estaba de acuerdo tuve que cumplir, pues en el orden jerárquico ella era mi jefa inmediata. Quiero expresar a su vez que la Sra. Directora de manera verbal mediante llamado telefónico recibí el día 28 de junio del 2024, me indicó que me removía del cargo de Coordinador, más no de las cátedras y/o oficina tanto de primero, así como de cuarto semestre. Sin embargo, luego entendí por información extracurricular emitida por los Señores estudiantes que el nuevo coordinador Dr. Alexis León les ha comunicado que ya no continuará ni en clínica, ni en cátedra, imagino que mi presencia incomodaba por ser frontal en mis decisiones. Aclaro que, al enterarme de mi separación total, opté por llamar y enviar mensajes tanto al nuevo coordinador, así como a la Directora y nunca obtuve respuesta, ni siquiera por respeto, sin embargo, recuerdo bien que cuando la Directora requería de mi ayuda para la coordinación me llamaba hasta fines de semana en altas horas de la noche y siempre contesté o respondí de forma respetuosa a sus llamadas o mensajes de texto vía WhatsApp. En este contexto, cabe aclarar que obtuve respuesta recién dos días después de mi llamado por parte del nuevo

coordinador quien vía mensajes de texto emitidos los días 16 y 17 de julio del 2024, en resumen, me manifestaba que realizaría cambios y que no estaría indicando cualquier novedad respecto a si me mantendría o no en los programas. Hoy tengo claro que no voy a seguir me imagino "por órdenes de arriba" como lo indicaba la Directora que paradójicamente argumenta con un pretexto tan absurdo que ni salir se por la situación que estaba pasando "muerte de mi Señora madre". En ese sentido ante lo comunicado por el Dr. León dejé de asistir a la FOUCE, pues obviamente no había ni seriedad, ni respeto hacia mi persona, simplemente querían sacarme como sea y al final lograron su objetivo. Mediante este oficio quiero también expresar mi decepción de cómo institucionalmente la Directora por civiles razones Políticas y según ella "órdenes de arriba" ha llevado autológicamente el Posgrado de la FOUCE, porque en mi caso al menos siempre hubo inferencia de su parte sacando y poniendo a los Profesores que cursó en la Especialidad Operativa Dental y Estética, desamontando un programa que durante los tres semestres de la cohorte 2022-2024 y primer semestre de la cohorte 2024-2026 se manejaron bien, a tal punto que los mismos estudiantes mediante oficio y firmas respaldaron al coordinador anterior y sin embargo se lo sacó del puesto a él y a la mayoría del equipo de trabajo, tal cual como ahora me lo están haciendo a mí. Como puede ser posible que solo por situaciones políticas en menos de cuatro meses se hayan puesto a tres coordinadores, cuando las cosas estaban bien y siendo referativo, los mejores trabajos de esto son los estudiantes quienes por miedo no manifestar su inconformidad, y a quienes tengo entendido ahora quieren hacerlos hacer clases probablemente desde los martes y/o miércoles cuando la oferta claramente es de jueves, viernes y sábado, justamente para que puedan trabajar ya que eso era lo ofertado. No se dan cuenta que con esta imposición incluso se incumplió con lo dispuesto en la programación aprobada en Consejo de Posgrado, y lo más complicado se hace caso omiso al programa aprobado por el CES quienes tranquilamente mediante auditoría administrativa comprobarían el incumplimiento de lo ofertado, con perjuicio para la institución y sobre todo para los Estudiantes. Quiero dejar en claro que YO NUNCA RENUNCIE, pues algunos Docentes y estudiantes me supieron manifestar que desde la coordinación se les había indicado así, cuando la verdad es que me separaron del cargo aduciendo que por la muerte de mi señora madre no podía seguir, pues por la pena que estaba pasando "no podría con tanto peso que demande el puesto de coordinador". Independientemente de lo que decidan como autoridades, veo con mucha tristeza que desde la Dirección se hayan aprovechado de una situación particular y mediante un oficio con un obvio doble sentido me separaron de la institución. Si me queda la duda y hubiese querido realmente saber "quien o quienes son los de arriba" que dan los órdenes para sacar o poner Docentes saltándose los reglamentos, quisiera la Directora de Posgrado pueda indicarnos quienes son, pues así era el recurso que ella manejaba constantemente y asumo sabe los nombres. Soy creyente de Dios y solo dejo a Él la verdad y la justicia que puede tardar, pero llega. Esperó que este documento si lo lee en Consejo Directivo y no se lo guarde o esconda como lo hicieron desde la Dirección cuando envió el oficio No. 008POEUC 2024 a Consejo de Posgrado por las ofensas que recibí por parte de ella. Aclaro que si se requiere de mi presencia para despejar cualquier duda estare presto el día y hora que requieran en presencia de mi abogado. Finalmente mencionando que como Docente externo el objetivo de este escrito no es para que me restituyan en mi cargo, sino más bien para elevar mi voz de protesta e inconformidad en favor de varios Colegas con nombramiento que no lo pueden hacer por tener a represadas y que siendo excelentes Docentes con el máximo puntaje en sus evaluaciones fueron separados del Posgrado de la FOUCE (tal en algún momento esto cambie por el beneficio de nuestra querida Alma Mater

Universidad Central Del Ecuador. Nota: por el derecho que me corresponde debido a mi trabajo realizado en coordinación, clínica y cátedras, solicito estimados representantes de la FOUCE el pago de mis honorarios, de todo lo realizado hasta la fecha de mi separación, ya que cumplí mi trabajo incluso en horarios prolongados, acudiendo a reuniones o realizando actividades fuera de los horarios normales de la coordinación y las evidencias podrán ser constatadas en la secretaría de Posgrado. Adjunto, cronograma de actividades realizadas en el Posgrado hasta la fecha de mi separación, oficio pidiendo respeto en las sesiones de Consejo de Posgrado.”

En relación con el oficio del Dr. Alejandro Benalcázar, los miembros de Consejo Directivo conocieron el oficio No. UCE-FOD-CPO-2024-0799-O, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual informa: “En respuesta al Oficio No. 0010PO(UCE) 2024 suscrito por el Dr. Alejandro Benalcázar es coordinador y ex docente del Posgrado de Operatoria Dental y Estética, en donde manifiesta: “Estimados representantes de la FOUCE quiero expresar con todo respeto mi inconformidad por la forma en la cual mediante una excusa tan insospechable se notifica mi separación de la coordinación suprimiendo que por “la situación que estoy atravesando, muerte de mi madre” no podría dar la atención correspondiente a las actividades que demanda la Coordinación del Posgrado de Operatoria Dental y Estética, y es justo en este punto el que no logro entender pues a pesar de la “situación por la que paso debido a la pérdida de mi mamá” que a cualquier persona que le acontezca por obvias razones afectaría, cumplí con todo lo que corresponde hasta el día que se me notificó la salida del puesto antes mencionado, para lo cual adjunto a este documento se podrá encontrar la lista de todas las actividades que realicé mientras estuve en la coordinación incluso sin firmar el contrato que a la fecha de mi salida 24 de junio del 2024 todavía no se rubricaba. Es importante dejar en claro que todo lo pedido desde la coordinación se entregó vía correo institucional y Qupia, en ese contexto, cuando deseen podrán acceder a estos medios oficiales para constatar lo señalado, incluso los respaldos lo tienen las Funcionarias de Posgrado Paola Amorin y Natalia Ortega a quienes siempre envié con copia como libro de que se entregó” informo a ustedes que en efecto, con fecha 24 de junio de 2024 mediante Oficio No. UCE-FOD-CPO-2024-0718-O se notificó al Dr. Alejandro Benalcázar que “...J debido a la situación que está atravesando actualmente, y dado que requiere tiempo para reposarse, me veo en la penosa situación de prescindir de sus servicios profesionales en el cargo de Coordinador del Posgrado de Operatoria Dental y Estética, ya que este puesto demanda demasiada atención que en este momento comprendo no podría recibir de su parte.” Esta decisión se tomó debido a que se necesitaban tomar decisiones referente a dicho Posgrado y el Dr. Alejandro Benalcázar dejó de asistir a las sesiones de Consejo de Posgrado del 11 junio de 2024 y del 18 de junio de 2024, en esta última envía un certificado médico (patagnóstico de trastorno depresivo recurrente leve CIE 10-F32). En cuanto a lo que manifiesta “Comprendo que estas puestas son de libre renuncia, pero no comparto la forma y el pretexto que se pone para señalar que por mi situación no podía cumplir con todo lo dispuesto por la coordinación, cuando obviamente mi salida se da aparentemente por situaciones de índole personal y política, probablemente por no estar de acuerdo en algunas decisiones que se me querían imponer desde la coordinación, por ejemplo el separar Docentes de manera arbitraria a pesar de que cumplían con los porcentajes que el reglamento permite para que puedan ser Profesores o en su defecto el tratar de evitar que se me impongan Docentes para que den clases en ambas cohortes y todo a pesar de que en una reunión con la Sra. Coordinadora de manera verbal supo manifestarme que respetaría la

programación realizada en la cual constaban los nombres de quienes realmente en primera instancia formarían parte del Posgrado. Sin embargo, luego desde la misma coordinación me pidieron que saque de las programaciones a varios Colegas porque "los órdenes venían de arriba", lastimosamente toda esta situación lo único que evidencia es que se priorizó más la parte política que la parte académica que lógicamente es la que realmente debería beneficiar a los estudiantes a quienes debemos respeto y convendría de echo también al menos consultarles las decisiones que se toman. Y aquí hago un cuestionamiento ¿la educación superior y sobre todo la de Posgrado debería ser libre de conflictos políticos? Yo creo que sí. Informo a ustedes que en ningún caso se ha separado a docentes como manifiesta el Dr. Alejandro Benalcázar, debido a que los contratos de los docentes de todos los Posgrados finalizaron el 31 de marzo de 2024 por cumplimiento del plazo, ningún docente tenía un contrato vigente con la Dirección de Posgrado cuando yo asumí la Dirección. Como el doctor mismo manifiesta, yo le indiqué que respetaría la programación presentada, la cual, dando cumplimiento al Estatuto Universitario en su Artículo 55, en el punto 55.2 - Atribuciones del Consejo de Posgrados: ítem 1. Proponer la contratación del personal docente y de investigación para los programas de posgrado al Decano", las programaciones presentadas fueron enviadas a Consejo Directivo el 10 de abril de 2024 mediante Oficio No. UCE-FOO-CPO-2024-0247-O Asunto: Tema Posgrado de Operación Dental y Estética IV Semestre Cohorte 2022-2024 y Oficio No. UCE-FOO-CPO-2024-0348-O Asunto: Tema Posgrado de Operación Dental y Estética I Semestre Cohorte 2024-2026, mismas que fueron revisadas y aprobadas en Consejo Directivo mediante Resolución No. UCE-FOO-SA-2024-0084-R en la que remite la RESOLUCIÓN RCD-FO-056-2024 y Resolución No. UCE-FOO-SA-2024-0083-R en la que remite la RESOLUCIÓN RCD-FO-055-2024, donde Consejo Directivo designa a los docentes que van a colaborar en el Posgrado de Operación Dental y Estética en el primer y cuarto semestre respectivamente. Referente a "Vi con administración que no está de acuerdo con algunas propuestas que venían desde la Dirección de Posgrado era un problema por ejemplo cuando se revisó la tabla de tratamientos que debían cumplir los estudiantes en clínica la Directora supo manifestar en Consejo que era una tabla permisiva y en cambio a los estudiantes les dijo que era cosa mía faltando a la verdad. O el querer alargar las clases teórico clínicas hasta diciembre y/o octubre por los cortes de luz, entre otras cosas que me llevaron a diferir en criterios y por los cuales incluso fui objeto de un mal trato en medio de una reunión de consejo de Posgrado misma que quedó grabada y que además me llevó a presentar una queja por escrito el 28 de mayo del 2024 mediante oficio No. 008FOMUCI/ 2024 en la cual pedí a la Dirección que no se me impetere en las sesiones de Consejo solo por el simple hecho de discordar (adjunto oficio). Debía señalar que la Directora quizás se dio cuenta de su error y me pidió disculpas de manera verbal y personal en su oficina, cuando lo lógico hubiera sido que lo haga delante del resto de coordinadores ante quienes pedí mal por el trato que ella me dio en aquella sesión." Me permito comunicar a ustedes que el 3 de junio de 2024 se recibió mediante correo institucional el OFICIO No. 011TABLATRAPOMUCI/ 2024 con el Asunto: tabla de tratamientos clínicos cuarto semestre Posgrado Operación Dental y Estética 2022-2024, documento que se trató siguiendo el órgano regular en la sesión ordinaria de Consejo de Posgrado del martes 11 de junio de 2024, a la cual, lastimosamente el Dr. Alejandro Benalcázar no asistió, y se emitió la Resolución No. UCE-FOO-CPO-2024-0095-R dirigida al Dr. Alejandro Benalcázar, en la que Consejo de Posgrado Resolvió: cito textualmente: Informar a usted que debido a su ausencia debidamente justificada, el oficio mencionado anteriormente se tratará en una próxima sesión de Consejo de Posgrado ya que su presencia es fundamental en calidad de

coordinador del Posgrado de Operación Dental y Estética para autorizar su pedido." Me permito aclarar que en dicha sesión de consejo fue la primera vez que se trató el oficio presentado por el doctor referente a la tabla de tratamientos, por lo cual aclaro que en ningún momento he manifestado lo que indica el doctor, y reconozco que se acercaron estudiantes de dicho posgrado a mi oficina a indicarme que yo he solicitado subir el número de tratamientos, lo cual, como les manifesté a ellos, les indicé a ustedes, en potestad del coordinador, por lo que, reitero que no he solicitado que se aumenten los tratamientos en ese posgrado, fin cuanto a extender el tiempo de clases, debido a los cortes constantes de energía eléctrica en ese entonces, en sesión de Consejo de Posgrado del 20 de abril de 2024, se resolvió de manera unánime, según consta en el Acta N° 013-DFPD-24, la extensión de finalización del semestre de los diferentes Programas de Posgrado, en el caso de Operación Dental y Estética se solicitó mediante Resolución No. UCE-FOD-CPO-2024-0062-R la extensión únicamente para el IV semestre hasta el 26 de octubre de 2024, cuya respuesta de Consejo Directivo fue enviada a esta secretaría el 09 de mayo de 2024 mediante Resolución No. UCE-FOD-SA-2024-0098-R en la que amén la RESOLUCIÓN RCD-FO-097-2024 "Autorizar la extensión de la finalización del semestre para los Programas de Posgrado según se detalla en la Resolución del consejo de posgrado No. UCE-FOD-CPO-2024-0062-R." Referente al mal trato que menciona el doctor, pongo a disposición de ustedes las grabaciones de las sesiones de Consejo para que puedan evidenciar que por mi parte no hubo ninguna falta de respeto, y el Oficio No. 008POEUCE 2024 se recibió por correo institucional el martes 28 de mayo de 2024 a las 8:48am siendo la reunión a las 9am, cuando el Dr. Alejandro Benalcázar vino a mi oficina y mantuvimos una conversación en la que el doctor me mencionó que envió un oficio y que no se trató en Consejo, cabe indicar que por el poco tiempo que hubo entre la recepción del documento y el inicio de la sesión de Consejo (12 minutos), no sabía de qué documento se trataba, y como el Dr. Alejandro Benalcázar mencionó que no se toma en cuenta dicho oficio para la sesión, desconocía el contenido del mismo. Es importante aclarar que, si por alguna razón no llegué a enviar uno que otro documento de los Profesores que se requiere desde Talento Humano no dependía tanto de la coordinación, pues en la mayoría de los casos los Docentes demoraban en entregar lo que se les solicitaba de manera insistente, entiendo que por sus actividades privadas se les dificultaba el envío rápido de los mismos. Cabe señalar que la planta Docente que se contactó para primer y cuarto semestre es de año nivel, pero lamentablemente varias de ellas fueron saliendo poco a poco por sugerencias de la Dirección quien advierte y era reiterativa en mencionar que "las órdenes vendrán de arriba" y aunque yo no estaba de acuerdo tuve que cumplir, pues en el orden jerárquico ella era mi jefa inmediata." El cumplimiento de documentación es por pedido de la Unidad de Talento Humano, por lo que, si hay alguna novedad en este sentido, no es desde la Dirección de Posgrado. Referente a la planta docente, reitero lo que mencioné anteriormente, cuando asumi la Dirección, no estaban docentes vinculados a ningún posgrado y el proceso de selección docente se realizó siguiendo siempre el órgano regular. Quiero expresar a su vez que la Sra. Directora de manera verbal mediante llamada telefónica recibida el día 28 de junio del 2024, me indicó que me removía del cargo de Coordinador, más no de las cátedras yo clínica tanto de primero, así como de cuarto semestre. Sin embargo, tengo entendido por información extraoficial emitida por los Señores estudiantes que el nuevo coordinador Dr. Alexis León les ha comunicado que ya no continuará ni en clínica, ni en cátedra, imagino que mi presencia incomodaba por ser frontal en mis decisiones. Aclaro que, al enterarme de mi separación total, opté por llamar y enviar mensajes tanto al nuevo coordinador, así como a la Directora y nunca obtuve respuesta, ni siquiera

por respeto, sin embargo, recuerdo bien que cuando la Directora requería de mi ayuda para la coordinación me llamaba hasta fines de semana en altas horas de la noche y siempre contesté o respondí de forma respetuosa a sus llamadas o mensajes de texto vía WhatsApp." Informo nuevamente que con fecha 24 de junio de 2024 mediante Oficio Nro. LCE-FOD-CPO-2024-0715-O se notificó formalmente al Dr. Alejandro Benabózar que no continuaría con la coordinación del Posgrado por lo expuesto anteriormente, y posteriormente con fecha 1 de julio de 2024 se envió el Oficio Nro. LCE-FOD-CPO-2024-0742-O a Terna del Coordinador del Posgrado de Operatoria Dental y Estética y el 2 de julio del 2024 se recibió el Oficio Nro. LCE-FOD-DEC-2024-2133-O suscrito por la Srta. Decana en la que da a conocer "Al respecto, una vez analizada la terna propuesta, apruebo ad-referéndum la designación del Dr. Alexis Ledín como Coordinador del Programa de Posgrado de Operatoria Dental y Estética", una vez que el Dr. Alexis Ledín entró en funciones, realizó reuniones con los estudiantes del posgrado y se pudo evidenciar que el Dr. Alejandro Benabózar no había estado cumpliendo con las horas asignadas para coordinación ni docencia, por tal motivo, con fecha 12 de julio de 2024 se envió al Dr. Alejandro Benabózar el Oficio Nro. LCE-FOD-CPO-2024-0771-O mediante Dupux en el que se mencionó lo siguiente: " [...] una vez que se ha verificado el reporte del reloj biométrico me voy en la necesidad de prescindir de sus servicios profesionales como docente en las cátedras que se detallan a continuación: I Semestre cátedra PROTESIS BUCAL con una carga horaria de 80 horas de las cuales se han impartido 10 horas con 22 minutos. IV Semestre cátedra: IMPLANTOLOGÍA III con una carga horaria de 30 horas de las cuales se han impartido 3 horas. SEMINARIO ODONTOLOGÍA INTEGRAL, II con una carga horaria de 40 horas de las cuales se han impartido 3 horas con 51 minutos. CLÍNICA RESTAURADORA ESTÉTICA III con una carga horaria de 80 horas de las cuales se han impartido 20 horas. Esta decisión se ha tomado debido a que no ha cumplido a cabalidad las horas destinadas en cada asignatura según el cronograma asignado [...] Se puede evidenciar que al ser notificado oportunamente al Dr. Alejandro Benabózar su separación como docente, además que desde antes de esta notificación, el docente había dejado de asistir a impartir cátedra en dicho Posgrado según consta en el reporte del reloj biométrico, cuyo último registro fue el 27 de junio de 2024, cuando aún formaba parte de la planta docente del Posgrado. Mediante este oficio quiero también expresar mi disposición de como asistí personalmente la Directura por óbvias razones Políticas y según ella "órdenes de arriba" ha llevado autoritariamente el Posgrado de la FOUCE, porque en mi caso al menos siempre hubo experiencia de su parte sacando y poniendo a los Profesores que quito en la Especialidad Operatoria Dental y Estética, desarmando un programa que durante los tres semestres de la cohorte 2022-2024 y primer semestre de la cohorte 2024-2026 se manejaron bien, a tal punto que los mismos estudiantes mediante oficio y firmas respaldaron al coordinador anterior y sin embargo se lo sacó del puesto a él y a la mayoría del equipo de trabajo, tal cual como ahora me lo están haciendo a mí. Como puede ser posible que esto por situaciones políticas en menos de cuatro meses se hayan puesto a tres coordinadores, cuando las cosas estaban bien y siendo referativo, los mejores alumnos de esto con los estudiantes quienes por medio no manifestar su inconformidad, y a quienes tengo entendido ahora quieren hacerles tener clases probablemente desde los martes y/o miércoles cuando la oferta claramente es de jueves, viernes y sábado, justamente para que puedan trabajar ya que eso era lo ofertado. No se dan cuenta que con esta imposición incluso se incumple con lo dispuesto en la programación aprobada en Consejo de Posgrado, y lo más complicado se hace caso omiso al programa aprobado por el CES quienes tranquilamente mediante autoridad administrativa

comprobarían el incumplimiento de lo ofertado, con perjuicio para la institución y sobre todo para los Estudiantes. * Jamás se llevó autoritariamente el posgrado como menciona, para la selección docente siempre se han seguido los órganos regulares establecidos en los reglamentos y normativa vigente. La separación del posgrado es porque no ha cumplido las actividades a sí asignadas como docente, según lo mencionado por los mismos estudiantes de la Especialidad y se comprueba con el reporte del reloj biométrico. Respecto a la oferta académica es de fin de semana, sin embargo, debido a que actualmente no estarían cumpliendo con la malla curricular aprobada por el CES y estamos próximos a finalizar el semestre, se está buscando la manera de solventar estos vacíos que actualmente dicen tener los estudiantes de esta Especialidad, esto con la intención de cubrir las faltencias que presentan y poder cumplir con las horas asignadas, precisamente como menciona el doctor, si hacen una auditoría se evidencia el incumplimiento del docente, lo cual estamos de acuerdo que es un perjuicio para los estudiantes y por el buen nombre que siempre ha caracterizado al Posgrado de la UCE, no podemos permitir que se gradúen en estas condiciones. Quiero dejar en claro que Yo NUNCA RENUNCIÉ, pues algunos Docentes y estudiantes me supieron manifestar que desde la coordinación se los había indicado así, cuando la verdad es que me separaron del cargo advirtiéndome que por la muerte de mi señora madre no podía seguir, pues por la pena que estaba pasando "no podría con tanto peso que demanda el puesto de coordinador". Independientemente de lo que decidan como autoridades, veo con mucha tristeza que desde la Dirección se hayan aprovechado de una situación particular y mediante un oficio con un obvio doble sentido me separen de la institución. Si me queda la duda y hubiese querido realmente saber "quien o quienes son los de arriba" que dan los órdenes para sacar o poner Docentes saltándose los reglamentos, ojalá la Dirección de Posgrado pueda indicarme quienes son, pues ese era el discurso que ella manejaba constantemente y asumo sabe los nombres. Soy creyente de Dios y solo dejo a Él la verdad y la justicia que puede tardar, pero llega. * Respecto a ustedes, que en efecto, la separación del cargo de Coordinador del Posgrado de Operación Dental y Estética se dio porque se necesitaban resolver aspectos muy importantes de dicha Especialidad y lamentablemente al Dr. Alejandro Benavides, en ese momento estaba atravesando una difícil situación personal que no le permitía cumplir a cabalidad con las actividades que demanda el Posgrado. Espero que este documento si lo lee en Consejo Directivo y no se lo guarde o esconda como lo hicieron desde la Dirección cuando envió el oficio No. COMPOUCE 2024 a Consejo de Posgrado por las ofensas que recibí por parte de ella. Aclaro que si se requiere de mi presencia para despejar cualquier duda estaré presto el día y hora que requieran en presencia de mi abogado. Finalmente mencionando que como Docente externo el objetivo de este escrito no es para que me resinduyan en mi cargo, sino más bien para elevar mi voz de protesta e inconformidad en favor de varios Colegas con nombramiento que no lo pueden hacer por temor a represalias y que siendo excelentes Docentes con el máximo puntaje en sus evaluaciones fueron separados del Posgrado de la FOUCE ojalá en algún momento esto cambie por el beneficio de nuestra querida Alma Mater Universidad Central Del Ecuador. * Como ya se mencionó anteriormente, el Oficio No. COMPOUCE 2024 no se trató en Consejo de Posgrado debido al poco tiempo que hubo entre que llegó el oficio y el inicio de la sesión de Consejo, además que el Dr. se presentó en mi oficina minutos antes de iniciar la sesión de Consejo de Posgrado y solicitó que no se trate en Consejo, lamentablemente fue de forma verbal, pero él mismo reconoce que hubo una reunión contigo en mi oficina previamente. Nota: por el derecho que me corresponde debido a mi trabajo realizado en coordinación, clínica y cátedra, solicito estimados

representantes de la FOUCE el pago de mis honorarios, de todo lo realizado hasta la fecha de mi separación, ya que cumplo mi trabajo incluso en honorarios prolongados, acudiendo a reuniones o realizando actividades fuera de los horarios normales de la coordinación y las evidencias podrán ser constatadas en la secretaría de Posgrado." En cuanto al pago de honorarios, se deben cumplir con los procedimientos administrativos y como usted entenderán, van a ser lento; pero, como se le indicó al Dr. Alejandro Benalcázar en el Oficio Nro. UCE-FOO-CPO-2024-0771-O " (...) se pagarán sus honorarios en base a lo registrado en el rncg biométrico, sin afectación a lo efectivamente laborado." Me permito aclarar que el cargo de coordinaciones es por prestación de servicios profesionales; que depende de la carga laboral que demanda dicho puesto, lo cual lamentablemente en ocasiones se trabaja hasta altas horas de la noche, fines de semana e incluso feriados; esto se le indicó al asumir el puesto."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-222-2024

- Avocar conocimiento de la comunicación de la Dra. Ruth Vaca en virtud de lo informado por el señor ex docente Dr. César Alejandro Benalcázar, documentación ingresada a Consejo Directivo y leída en igualdad de condiciones para las partes, al respecto se deja en libertad a la Dra. Ruth Vaca, para que emita la comunicación a los miembros de la comunidad universitaria en favor de sus intereses, si así lo considera pertinente.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-222-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0125-R	24 de julio de 2024	Excedido por Clases

7. Se conoció la resolución Nro. UCE-FOO-CPO-2024-0124-R, suscrita por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual manifiesta: " (...) Por medio del presente me permito informar a usted que en sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 16 de julio de 2024 se conoció el oficio sin número suscrito por el Dr. Paul Santacruz - Coordinadora del Posgrado de Rehabilitación Oral y Prótesis Implante Asistida en el que pone a consideración (...) las lemas de los docentes que van a colaborar en el Curso de Actualización de Conocimientos de la Especialidad de Rehabilitación Oral." Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: En atención al informe de la Comisión Económica para HCU en el que se emite la RESOLUCIÓN RCE-S.O. 000 N° 016-2024 en la que resuelven "Aprobado el presupuesto autofinanciado por USD 9.332.00 para el Curso de Actualización de Conocimientos de Posgrado, de la Facultad de Odontología, se extiende la participación de 17 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD 549.00 por cada uno (...)", remite a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo la lista de docentes para impartir el Curso de Actualización del Posgrado de Rehabilitación Oral con la finalidad de que sea aprobada para continuar con el trámite de difusión de sus estudiantes."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr.

Patricio Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

ASIGNATURA	Nº DE HORAS	TERNA 1	TERNA 2	TERNA 3
Presidencia Total en 3º CAD-CAM	18	Dr. Gabriel Morales	Dr. Estay Alvarez	Dr. Paul Flores
Sobredentaduras sobre dientes VD Sobredentaduras sobre implantes	15	Dr. Gabriel Morales	Dr. David León	Dr. Juan Pablo Rodríguez

VOTACIÓN TERNA 1: Dr. Gabriel Morales			
MIEMBROS CD	Voto favorable	Voto contrario	Voto abstenido
Dra. Carla Yañez, Presidenta	1		
Dr. Patricio Garrido, Vocal Docente	1		
Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente	1		
Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a CD	1		

VOTACIÓN TERNA 2: no se toma votación.

RESOLUCIÓN RCD-FO-223-2024

- Designar al docente Gabriel Morales para el Curso de Actualización del Programa de Rehabilitación Oral.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-223-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0138-R	14 de julio de 2024	Entregado por Origen

8. Se conoció el oficio Nro. UCE-CE-2024-0137-O, suscrito por la MSc. Debra Cabrera, Presidenta del Comité de Ética, en el cual informa: "J en atención a la resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0136-R de 02 de julio de 2024, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad, relacionado con la propuesta de "Protocolo de atención para los casos no contemplados en las faltas graves y muy graves del Estatuto Universitario", documento que ha sido remitido para los aportes que sean necesarios en el marco incluso de la estrecha colaboración que se puede tener al respecto de la etapa de conciliación. En tal consideración manifiesto lo siguiente: Revisado el contenido del protocolo propuesto y la resolución adoptada por el Consejo Directivo, se puede constatar que el protocolo se encamina a incluir una posible etapa de conciliación a lo interno de la facultad, siguiendo un trámite para temas de violación a la intimidad, determinado en el Art. 178 del COIP, propuesta que considera la Facultad no tiene competencia para incluir como faltas leves temas que tienen connotación de vulneración de derechos humano y dentro de este, la violación a la intimidad, ya que la vulneración a la intimidad no es materia mediable o transigible, pues es un hecho punible definido en el COIP. En cuanto al trámite a que se debe dar por falta leve, la normativa institucional es explícita y determina las competencias de cada dependencia o instancia, tal es así que, el Art. 31 del Reglamento de

Regimen Disciplinario señale el procedimiento, donde la única instancia que tiene competencia para agotar el averiguando, es el tribunal de honor debidamente nombrado y posesionado por el Comité de Ética. En este contexto, estimo que no es procedente habilitar este protocolo debido a que estaría contraviniendo lo señalado en la normativa institucional antes expuesta."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN HCO-FO-224-2024

- Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-CE-2024-0137-O remitido por la Dra. Edita Cabrera, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCION HCO-FO-224-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0275-R	18 de julio de 2024	Entregado por Quiroz

8. Se conoció el oficio Nro. UCE-FDD-CD-2024-1671-O, suscrito por la Dra. Karina Farfán, Docente Auxiliar Tiempo Completo, en la cual manifiesta: "Recibo un cordial saludo, le presento here por motivo dar respuesta a la Resolución de Consejo Directivo Nro. UCE-FDD-SA-2024-0214-R del 12 de julio de 2024, en la cual me informa que "En virtud del Art. 18.1 del Reglamento de Posgrados sobre las funciones de los directores de Posgrado, el c) "Planificar, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento académico, administrativo", se dispone que la señora ex Directora de Posgrado, Dra. Karina Farfán, entregue formalmente a la nueva Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca las historias clínicas de las especialidades de "Periodoncia", "Implantología" y "Pario-implantes", con el debido inventario en el término de 10 días hábiles." En el año 2022, la Contraloría General del Estado estableció el ejercicio de auditoría a la Práctica preprofesional (grado) y profesional (posgrado) en el periodo 1 enero 2017 al 31 diciembre 2021, como resultado de acuerdo en octubre del 2022, fue comunicado la disponibilidad en la página web de la Contraloría, del informe de Auditoría DN43-0074-2022. En dicho documento el auditor refiere que al hacer la valoración de las historias clínicas del periodo de evaluación requerido a la Coordinación de Clínicas, se evidenció debilidades en el sistema de archivo de las mismas, cito textualmente "no se implementaron políticas y procedimientos de archivo para su conservación y mantenimiento, también se observó que el espacio físico asignado para el archivo en el que se almacenaron las mismas no reunió las condiciones adecuadas para su conservación y custodia...". En base a este hallazgo la recomendación del Órgano de Control fue el establecimiento de las políticas y procedimientos de archivo y conservación de las historias clínicas. En cumplimiento de dicha disposición de Contraloría y atendiendo a que el Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología aprobado en el 2018, tenía vigencia hasta la última cohorte de matriculados de régimen 2008, se inició el proceso de formulación de la nueva normativa de Clínicas, la cual incluye dentro de sus acápites lineamientos para el manejo del archivo de historias clínicas (artículo 19 y 27), quedando como actividad pendiente la elaboración y aprobación de un documento normativo que permitiese dar operatividad a lo establecido en el nuevo Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología, en relación a los procedimientos, responsabilidades y condiciones para el archivo.

almacenamiento y custodia de las historias clínicas; es así que mediante resolución RCD-FO-0088-2023 del 4 de diciembre del 2023 el Consejo Directivo aprueba y remite a la Comisión Jurídica de la Universidad Central de Ecuador para su análisis y aprobación en las instancias pertinentes el nuevo Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología. Paralelamente, la autoridad de Facultad dispuso y acondicionó un espacio físico más adecuado para el almacenamiento de historias clínicas. Sin embargo, hasta el fin de gestión del Dr. Kleber Vallejo, el nuevo Instructivo General de Clínicas no fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario, lo cual fue puesto en conocimiento de la nueva autoridad de Facultad por parte del Coordinador de Clínicas señor Dr. Eduardo Cepeda, en la reunión de transición de funciones llevada a cabo el 20 de marzo del 2024, comunicando que quedaba como actividad pendiente el seguimiento de la aprobación del nuevo Instructivo de Clínicas, además de la elaboración y aprobación del instructivo que define los lineamientos del archivo de historias clínicas; de lo cual queda evidencia en el acta de entrega – recepción suscrita por el Dr. Eduardo Cepeda y Dra. Karla Vallejo. En este contexto, puede aseverarse que las responsabilidades en el manejo del archivo de historias clínicas no quedó definido durante sus actividades directivas en el posgrado, en consecuencia no ha incurrido actividad alguna a este respecto; por otro lado, no concuerda con el criterio de que es responsabilidad del Director de Posgrado una actividad operativa de este índole, quien en el contexto del nivel directivo de sus actividades, desarrolla su gestión en el ámbito de gestión organizacional, lo cual es correspondiente con el artículo 86 del Estatuto Universitario, que expresa en relación a las funciones del Director de Posgrado: “dirige y coordina las actividades a fin de formar profesionales de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento.” No obstante, si el Consejo Directivo ha determinado en sesión ordinaria realizada el miércoles 10 de julio de 2024, que la responsabilidad del archivo de historias clínicas recae en el Director de Posgrado, esta nueva disposición no puede ser imputada con carácter retroactivo, atendiendo en primera instancia al principio legal de que la aplicación retroactiva de una norma vulnera el derecho a la seguridad jurídica, y, en segunda instancia a que sus funciones directivas en el posgrado finalizaron el 20 de marzo del 2024, según Oficio Nro. R-443-2024 suscrito por el Dr. Patricio Espinoza; por lo cual, actualmente no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia sobre documentación del posgrado, para dar cumplimiento a nuevas disposiciones definidas por el Consejo Directivo. En este sentido, el cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo Nro. UCE-FOO-SA-2024-0214-R del 12 de julio de 2024, en relación a inventariar las historias clínicas referidas, debe recaer sobre la directora de Posgrado encargada en funciones Dra. Ruth Vaca o en su defecto el Consejo Directivo deberá definir los lineamientos de archivo de historias clínicas y proceder en conformidad.”

Con este antecedente y bajo los argumentos expuestos por la Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca Álvarez, el plenario del Consejo Directivo con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gamito, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-325-2024

- Avocar conocimiento de la respuesta de la Doctora Karina Farfán ex Directora de Posgrado y dejar por sentado que la auditoría fue realizada a los procesos de tercer nivel y no a los procesos de cuarto nivel, de igual

forma se verifica que en el Estatuto Universitario aprobado en el año 2018, se hacen constar las responsabilidades de los señores Directores de Posgrado y por otro lado las responsabilidades de los coordinadores en el Reglamento de Posgrado de la UCE y de los estudiantes.

- Se deja constancia también que la respuesta otorgada no resuelve de ninguna forma el problema que se ha expuesto a este Consejo Directivo por parte de la actual Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-271-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-2030-4	26 de julio de 2024	Enviado por Correo

18. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CD-2024-1671-O, suscrito por la Dra. Karina Farfán, Docente Auxiliar Tiempo Completo, en la cual manifiesta: "Reciba un cordial saludo, le presente esta por motivo dar respuesta a la Resolución de Consejo Directivo Nro. UCE-FOD-SA-2024-0214-R del 12 de julio de 2024, en la cual me informa que "En virtud del Art. 18.1 del Reglamento de Posgrado sobre las funciones de los directores de Posgrado, el cd "Planificar, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento académico, administrativo", se dispone que la señora ex Directora de Posgrado, Dra. Karina Farfán, entregue formalmente a la nueva Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca las historias clínicas de las especialidades de "Periodoncia", "Implantología" y "Paró-implantes", con el debido inventario en el término de 10 días hábiles." En el año 2022, la Contraloría General del Estado estableció el ejercicio de auditoría a la Práctica profesional (grado) y profesional (posgrado) en el periodo 1 enero 2017 al 31 diciembre 2021; como resultado de aquella en octubre del 2022, fue comunicado la disponibilidad en la página web de la Contraloría, del Informe de Auditoría 0042-0074-2022. En dicho documento el auditor, refiere que al hacer la valoración de las historias clínicas del periodo de evaluación requerido a la Coordinación de Clínicas, se evidenció debilidades en el sistema de archivo de las mismas, cito textualmente "no se implementaron políticas y procedimientos de archivo para su conservación y mantenimiento, también se observó que el espacio físico asignado para el archivo en el que se almacenaron las mismas no reunió las condiciones adecuadas para su conservación y custodia." En base a este hallazgo la recomendación del Órgano de Control fue el establecimiento de las políticas y procedimientos de archivo y conservación de las historias clínicas. En cumplimiento de dicha disposición de Contraloría y atendiendo a que el Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología aprobado en el 2018, tenía vigencia hasta la última cohorte de mala de régimen 2009, se inició el proceso de formulación de la nueva normativa de Clínicas, la cual incluye dentro de sus acápites lineamientos para el manejo del archivo de historias clínicas (artículo 19 y 27), quedando como actividad pendiente la elaboración y aprobación de un documento normativo que permitiera dar operatividad a lo establecido en el nuevo Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología, en relación a los procedimientos, responsabilidades y condiciones para el archivo, almacenamiento y custodia de las historias clínicas; es así que mediante resolución RCD-FO-0066-2023 del 4 de diciembre del 2023 el Consejo Directivo aprueba y remite a la Comisión Jurídica de la Universidad Central de Ecuador para su análisis y aprobación en las instancias pertinentes el nuevo Instructivo General de Clínicas de Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología. Paralelamente, la autoridad de Facultad dispuso y acondicionó un espacio físico más adecuado para el almacenamiento de historias clínicas. Sin embargo, hasta

el fin de gestión del Dr. Káiser Vallejo, el nuevo Instructivo General de Clínicas no fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario, lo cual fue puesto en conocimiento de la nueva autoridad de Facultad por parte del Coordinador de Clínicas saliente Dr. Eduardo Cepeda, en la reunión de transición de funciones llevada a cabo el 30 de marzo del 2024, comunicando que quedaba como actividad pendiente el seguimiento de la aprobación del nuevo Instructivo de Clínicas, además de la elaboración y aprobación del instructivo que define los lineamientos del archivo de historias clínicas, de lo cual queda evidencia en el acta de entrega – recepción suscrita por el Dr. Eduardo Cepeda y Dra. Karla Vallejo. En este contexto, puede aseverarse que las responsabilidades en el manejo del archivo de historias clínicas no quedó definido durante sus actividades directivas en el posgrado, en consecuencia no se incumplió actividad alguna a este respecto; por otro lado, no concuerda con el criterio de que es responsabilidad del Director de Posgrado una actividad operativa de este índole, quien en el contexto del nivel directivo de sus actividades, desarrolla su quehacer en el ámbito de gestión organizacional, lo cual es correspondiente con el artículo 86 del Estatuto Universitario, que expresa en relación a las funciones del Director de Posgrado: “dirige y coordina las actividades a fin de formar profesionales de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento”. No obstante, si el Consejo Directivo ha determinado en sesión ordinaria realizada el miércoles 10 de julio de 2024, que la responsabilidad del archivo de historias clínicas recae en el Director de Posgrado, esta nueva disposición no puede ser imputada con carácter retroactivo, atendiendo en primera instancia al principio legal de que la aplicación retroactiva de una norma vulnera el derecho a la seguridad jurídica, y en segunda instancia a que sus funciones directivas en el posgrado finalizaron el 30 de marzo del 2024, según Oficio No. R-442-2024 suscrito por el Dr. Patricio Espinosa, por lo cual, actualmente no tiene ninguna responsabilidad ni ingerencia sobre documentación del posgrado, para dar cumplimiento a nuevas disposiciones definidas por el Consejo Directivo. En este sentido, el cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo No. UCE-PCD-SA-2024-0214-R del 12 de julio de 2024, en relación a inventariar las Historias clínicas referidas, debe recaer sobre la directora de Posgrado encargada en funciones Dra. Ruth Vaca; o en su defecto el Consejo Directivo deberá definir los lineamientos de archivo de historias clínicas y proceder en conformidad.”

Con este antecedente y bajo los argumentos y solicitud expuesta por la Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca Álvarez, el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gamito, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Anwarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-126-2024

- Disponer a la Directora de Posgrado, Dra. Ruth Vaca, que con su equipo de trabajo, los señores Coordinadores de Posgrado, Subcoordinador de Clínicas de Posgrado, administrativos y estudiantes, se pueda iniciar con el levantamiento físico de la información de historias clínicas de posgrado, colocando especial atención en el pedido del señor Valdospinos, se deberá tomar en cuenta las recomendaciones de auditoría de tercer nivel. Adicionalmente se solicita un informe a la unidad de DTIC's de la FOD, de las historias clínicas registradas en el sistema de posgrado para el respectivo cruce de información en la Dirección de Posgrado.
- Solicitar a los señores en Coordinadores de Posgrado, en virtud del inicio del proceso de levantamiento de información de historias clínicas de esta unidad,

- Aprobar los proyectos para docentes con fondos propios de Facultad descontos en el oficio Nro. UCE-FOO-CO-2024-1711-O, mismos que han sido aprobados por la Comisión de Investigación de la Facultad.
- Solicitar a la COIF de la Facultad amplíe el informe respecto a los investigadores externos, según las indicaciones de la Dirección de Investigación.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-227-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0733-R	28 de julio de 2024	Enviado por Quique

12. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-SUB-2024-0459-O, suscrito por la Dra. Mayra Pallas, Subdecana de la Facultad, en el cual comunica: "En referencia al Oficio Nro. UCE-FOO-CO-2024-1637-O, suscrito por la Doctora Marina Dora, Coordinadora del Proyecto de Vinculación PUAM, en el que presenta el informe de actividades realizadas en la salida de vinculación del 27 de junio de 2024, solicito a usted, y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo, la aprobación para la asignación de 30 horas a los estudiantes que participaron en dicha actividad, según se detalla en el documento adjunto: Lo que solicito para sus fines pertinentes."

Con esta antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-228-2024

- Aprobar el informe suscrito por la Doctora Marina Dora, Coordinadora del Proyecto de Vinculación PUAM, respecto a las actividades realizadas en la salida de vinculación del 27 de junio de 2024; y, asignar 30 horas a los estudiantes que participaron en dicha actividad, según se detalla en el documento adjunto al oficio Nro. UCE-FOO-SUB-2024-0459-O.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-228-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-2024-0734-R	28 de julio de 2024	Enviado por Quique

13. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-CPO-2024-0792-O, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en el cual solicita: "En atención al oficio sin número suscrito por la Dra. Susana Loayza - Coordinadora del Posgrado de Odontopediatría, en el que menciona "I... me permito formalizar la solicitud de colaboración para la realización de un curso intensivo "Avances en Odontopediatría: De la prevención a la restauración desde la infancia", dirigido a los estudiantes del posgrado de Odontopediatría de nuestra institución. Tenemos el honor de solicitar la valiosa participación del Dr. Gustavo Tello, para dictar el curso los días 19, 20, 21, 22, 23 de agosto del 2024 por 8 horas diarias siendo un total de 40 horas presenciales. Estamos seguros de contar con la experiencia y conocimientos en el campo de la Odontopediatría del Doctor y será de gran beneficio para nuestros estudiantes, enriqueciendo la formación académica. Agradecemos de antemano su disposición para colaborar con nosotros en este proyecto educativo. Estamos seguros de que su contribución será de gran valor y contribuirá al éxito del curso." Me permito solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo que autorice lo siguiente: 1. Realizar el Curso

Avances en Odontopediatría: De la prevención a la restauración desde la infancia FECHA: Desde Lunes 19 de agosto de 2024 Hasta: Viernes 23 de agosto de 2024 **EXPOSITOR:** Dr. Gustavo Tello PhD **HORARIO DEL CURSO:** desde las 8H00 hasta las 17H00 (de lunes a viernes) **2. La compra de los pasajes y estadía según se detallan: PASAJES AEREOS: DESDE** Perú – Quito **RETORNO:** Quito – Perú **HOSPEDAJE:** según cronograma adjunto **TRANSPORTE** **3. La emisión de la certificación presupuestaria para la elaboración del contrato HONORARIOS:** Dos mil secientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$2720.00 USD) **4. Elaborar el contrato del docente (Unidad de Talento Humano FOD): CARGA HORARIA:** 40 horas a razón de \$68.00 por hora.”

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Velajo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Avarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-228-2024

- Aprobar la realización del Curso Avances en Odontopediatría - De la prevención a la restauración desde la infancia, desde el lunes 19 de agosto de 2024, hasta el viernes 23 de agosto de 2024 con el Dr. Gustavo Tello PhD como expositor, el horario del curso será desde las 8H00 hasta las 17H00 (de lunes a viernes)
- La compra de los pasajes y estadía según se detallan: Pasajes aéreos desde Perú – Quito, retorno Quito – Perú; Hospedaje: según cronograma adjunto al oficio Nro. UCE FOD-CFO-2024-0702-G y transporte.
- La emisión de la certificación presupuestaria para la elaboración del contrato siendo los honorarios de Dos mil secientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$2720.00 USD).
- Elaborar el contrato del docente a la Unidad de Talento Humano FOD, con la carga horaria de 40 horas a razón de \$68.00 por hora.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-228-2024	Resolución Nro. UCE FOD-DF-2024-0705-R Resolución Nro. UCE FOD-DF-2024-0704-R	24 de julio de 2024 25 de julio de 2024	Envío por Courier

14. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CFO-2024-0717-G, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en el cual manifiesta: “En atención al Oficio Nro. UCE-FOD-DF-2024-0264-G suscrito por la MSc. Sivia de los Angeles Camino – Analista Financiera, en el que envía “[...] el Presupuesto para el Curso de Actualización de Conocimientos, el mismo que se estructuró según la información facilitada en Resolución Nro. UCE-FOD-CFO-2024-0091-R, documento que se envía para su revisión y posterior aprobación por las instancias correspondientes.” Me permite remitir a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos con la finalidad de que, salvo su mejor criterio, se apruebe el Presupuesto y se gestionen los ítems pertinentes ante la Comisión Económica de la Universidad para proceder con la apertura del Curso de Actualización de Conocimientos para que los estudiantes de los diferentes Programas de Posgrado puedan continuar con su proceso de titulación según se detalla.”

ESTUDIANTE	CÉDULA	POSGRADO
------------	--------	----------

Diego Pascual Lomas Abuj	0401498380	Implantología Oral
Milton Andrés Pérez Poblete	1720033567	Implantología Oral
Eusebia Ansoy Chiriboga Tinto	1720034881	Implantología Oral
José David Benítez Marcano	1720033572	Implantología Oral
Gabriel Andrés Morales Sánchez	0803497980	Implantología Oral
Fabian Valente Zúñiga Hábner	1712003488	Implantología Oral
Maira Yolanda Arriola Chataqui	1718281177	Ortodoncia
Gabriel Andrés Álvarez Acosta	0827745358	Periodoncia

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Decano; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FD-238-2024

- Aprobar el presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos y remitir a la Comisión Económica de la Universidad para proceder con la apertura del Curso según detalle en oficio Nro. UCE-FDD-CFO-2024-0717-C.
- Solicitar un alcance a la Dirección de Posgrado respecto al personal administrativo que colaborará en el Curso de actualización.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FD-238-2024	Resolución Nro. UCE-FDD-DA-2024-0718-R	24 de julio de 2024	Enteado por Colpica

15. Se conoció la resolución Nro. UCE-FDD-CO-2024-0004-R, suscrita por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el cual manifiesta: "En atención a la **RESOLUCIÓN RCD-FD-212-2024** de Consejo Directivo en la que manifiesta: "... Solicitar a Dirección de Carrera una programación tentativa para el próximo semestre de la carga horaria y honorarios, procurando así una efectiva planificación para el semestre 2024-2025", comunico a usted que se ha venido trabajando en base al calendario académico para lo cual se debe esperar a que los alumnos rindan el examen final para obtener el total de los alumnos aprobados y reprobados en base a este resultado sacar un estimado del número de estudiantes por paralelo, número de paralelos por asignatura, y el número de docentes por asignatura, con estos resultados se podría realizar la programación tentativa de carga horaria y honorarios para el próximo semestre."

- En resolución, se convoca a la continuación de esta reunión para viernes 26 de julio a las 10:00.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
15 RESOLUCIÓN			

16. Se conoció el oficio N° 0007 DFO-2024, suscrito por la Dra. Karla Vallejo, Decana de la Facultad, en el cual manifiesta: "Con la finalidad de formalizar el cargo de Coordinador de Titulación de la Facultad, me permito solicitar a ustedes, autoricen la ratificación del Dr. Guillermo Alberto Larrea Tenán, como Coordinador de la Unidad de Titulación de la Facultad de Odontología por el periodo 2024 – 2024."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-231-2024

- Ratificar la designación del Dr. Guillermo Alberto Lanas Terán, como Coordinador de la Unidad de Titulación de la Facultad de Odontología para el periodo 2024 – 2024.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-231-2024	Resolución Nro. VCE-FOO-SA-2024-0218-8	28 de julio de 2024	Envío por correo

17. Se conoció el oficio de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por el Dr. Alexis León Ruada, Coordinador del Posgrado de Operación Dental y Estética, en la cual informa: Estimados Dnas. Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para informar los acontecimientos desarrollados en los últimos días, y poner en contexto todo lo que ha ocurrido en el cuarto semestre del Posgrado de Operación Dental y Estética. A partir del momento en que ha sido designado como Coordinador, se ha iniciado con un trabajo arduo, pero llevado a cabo con honestidad, cuyo único objetivo es ayudar en aspectos académicos al grupo de estudiantes, puesto que ellos han hecho una importante inversión económica en su educación, confiando en la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador y no merecen verse afectados por cualquier otro aspecto de otra índole. Lo primero que hice es una reunión personal con cada uno de los estudiantes, para consultar cuáles eran los puntos de atención en su formación, que hacían, que al momento de tratar un paciente, no pueden desenvolverse de manera adecuada. Las respuestas que obtuve del grupo de estudiantes fueron varias: - Elevación de margen gingival. - Restauraciones clase 2. - Planificación digital para diseño de coronas. - Recuperación de Dimensión Vertical. - Uso de fibras de polietileno. - Fotografía enfoque en herramientas que ayuden a mejorar toma de color. - Manejo de herramientas digitales (oculor y flujo digital completo) - Procedimientos de laboratorio (me preguntaron para que les sirviera el conocer sobre laboratorio). Sin embargo, el punto más crítico y que llamó por completo mi atención fue que prácticamente todos coincidieron en que no conocían nada sobre IMPLANTOLOGÍA y que no sentían que tenían la práctica suficiente para hacer CARILLAS INDIRECTAS. Llamo la atención, puesto que se entiende que el consistir de un posgrado de Estética, deberían ser las CARILLAS INDIRECTAS y no solo en lo expresado por estudiantes, existen evidencias claramente verificables puesto que hasta la fecha actual existe un bajo porcentaje de este tratamiento ejecutado, aproximadamente el 30 a 40 % de alumnos han realizado este tratamiento en pocas ocasiones, mientras que el 60 a 70% restante no lo han hecho. Otro hecho tangible es que de 5 cementos RELYX VENEER que disponía la clínica de posgrado y que son empleados para este tratamiento, 3 se han tenido que dar de baja por estar caducados, debido al bajo uso de los mismos. Con relación a Implantología, en la planificación de este soporte, ellos tuvieron durante estos 4 semestres las cátedras de Implantología I: Con 40 horas designadas, Implantología II: Con 30 horas designadas, Implantología III: Con 30 horas designadas. El docente encargado para dichas cátedras fue el Dr. Cesar Alejandro Benalcázar, quien dictó dichas cátedras a lo largo de 2 semestres. Lastimosamente en el actual y último semestre que el Dr. Benalcázar tenía asignadas 30 horas para el desarrollo de

su cátedra, presentó problemas de carácter personal que impidieron que pueda ejecutar su actividad académica con normalidad. Sin embargo, no es posible justificar la deficiencia académica por completo, puesto que el mismo docente ya tuvo en dos semestres pasados, asignadas 70 horas donde él dictó Implantología I y II, lamentablemente todos los estudiantes manifestaron no conocer nada o muy poco sobre implantes. Estos dos hechos son completamente verificables, cualquier autoridad que considere pertinente puede acudir a la clínica de Posgrado y pedir a cualquiera de los 10 alumnos que realice un protocolo de rehabilitación unitario sobre implantes en sector anterior y podrá constatar que los alumnos no sienten el respeto académico suficiente para ejecutar los procedimientos correspondientes en un paciente. Incluso hasta el punto de que algunos alumnos no reconocen adiantamientos producidos. A partir de estas novedades lo que se ha gestionado es el buscar capacitaciones, talleres y docentes para tratar de suplir estas deficiencias académicas, hasta el momento lleva 20 días en el cargo y lo que se ha conseguido es: - Capacitación a la que ya asistieron alumnos de cuarto y primer semestre en el evento organizado por parte del International Team for Implantology desarrollado en la Universidad San Francisco de Quito el 12 de Julio de 2024, por parte de alumnos del posgrado de odontología restauradora de la UNAM, con una carga horaria de 4 horas. - Capacitación a desarrollarse en la FOUCE, con la casa comercial PROCENTEC, el miércoles 31 de Agosto de 10 am a 1pm, sobre flujo digital para que los estudiantes puedan manipular la PRIMESCAN, y ver el funcionamiento de IMPRESORAS 3D. - Capacitación y taller a desarrollarse el 31 de Agosto de 14:00 a 17:00 en la FOUCE, con la casa comercial GARRISON, sobre el tema elevación de margen gingival y restauraciones clase II. Donde los estudiantes van a poder manipular todo el sistema de instrumentos para estos procedimientos clínicos. - Capacitación y taller el día jueves 25 de Julio, con la casa comercial STUDIO 3D, para que los estudiantes puedan conocer la planificación profesionalmente guiada para la colocación sobre implantes y manejo de herramientas digitales como REAL GUIDE. Otra situación que debe conocerse es que los estudiantes tienen derecho a dos conferencistas nacionales y 3 conferencistas internacionales a lo largo de su posgrado, pero según lo han manifestado ellos, no han recibido estas capacitaciones. Hasta el momento se gestionado y ya se tiene la aceptación del Dr. Jaime Larriva, Rehabilitador Oral graduado en la Universidad Javeriana de Colombia como uno de los conferencistas Nacionales para que acuda a la FOUCE a dictar 20 horas sobre Implantología. Y también se tiene la aceptación del Dr. Paul Cabrera de Perú, para que acuda como conferencista internacional para que dicte clase teórico - práctica sobre el manejo de carillas indirectas. Sin embargo, está pendiente únicamente confirmar agendas de los docentes y estudiantes. Ante la lamentable situación personal del Dr. Benavizur, durante este semestre los alumnos no recibieron en los días sábados las horas completas para las cátedras de Implantología II (planificada para los días sábados de 13:00 a 15:00, con 30 horas a lo largo del semestre) y la cátedra de Seminarios de Odontología Integral II (planificada para los días sábados de 07:00 a 09:00, con 40 horas a lo largo de todo el semestre). Puesto que, al momento de recibir la información por parte de la secretaria de dirección de Posgrado, los estudiantes fueron pendientes por recibir 26 horas de 30 en Implantología II y 36 horas de 40 para Seminarios de Odontología Integral. Ante la deficiencia en carillas indirectas, se incorporó también a la planta docente al Dr. Juan Riecho. El día sábado 20 de Julio se tuvo la primera reunión del nuevo docente con los estudiantes. Se generó un buen ambiente y quedaron satisfechos con el enfoque teórico - práctico que desarrollará en la cátedra. Está confirmado que dictará 4 sábados internivos los días: 27 de Julio, 7 de Septiembre, 14 de Septiembre, 21 de Septiembre. Así

misma se consiguió que el Dr. Juan Pablo del Valle, acepte dar la cátedra de Implantología II, para tratar de que puedan aprender lo máximo posible de implantes en este corto tiempo, antes de que terminen su formación, sin embargo, la dificultad que se dio es que en el único horario en que el Dr. Del Valle, podía asistir era los días miércoles de 12pm a 4pm. Al tener los estudiantes su programa en jornada de jueves a sábado, no es posible hacerlos venir en otro día, por lo que decidimos conversar con cada uno los alumnos y que ellos acepten de manera voluntaria venir para completar las horas que seguirían faltando, a partir de esto se generó una reunión virtual el día viernes 18 de Julio a las 7:00 pm, en dicha reunión se expuso toda la problemática antes señalada y se informó a los estudiantes sobre las gestiones realizadas hasta el momento. En esa reunión estuvieron convocados todos los estudiantes y no logramos llegar a un acuerdo con relación a la jornada horaria para las clases de Implantología II, puesto que en algunas cases particulares hay alumnos que deben trabajar en clínicas dentales y no tienen posibilidad de pedir permiso. Por lo que se perdió la oportunidad de que pudiéramos hacer la cátedra con el Dr. Del Valle. Al ser un tema urgente, considerando el poco tiempo que queda antes de que finalice el semestre, el día sábado 20 de Julio, después de que finalizó el turno de clínica de los alumnos, organizamos la primera reunión a las 12:00 con la presencia del Dr. Roberto, los alumnos y yo como Coordinador de la especialidad, una vez que finalizó la reunión, y el Dr. Roberto se retiró, les pedí a los estudiantes que se quedaran un tiempo adicional para que llegáramos a un acuerdo en el día que ellos puedan asistir para completar las horas que seguirían faltando. En medio del desarrollo normal de la reunión, abrió el aula del Programa de Estética ubicada en el bloque A, sin gritar y de forma abrupta. El Dr. Fabrício Cavallos, ingresó y dijo que tenía que emitir algún criterio, le indiqué que estamos en reunión con los estudiantes y que no podía interrumpirnos, que por favor se retire y dijo que no, que él tiene que hablar y empezó a levantar más el tono de voz, yo no iba a permitir que se diera un lamentable espectáculo en frente de los estudiantes, así que decidí retirarme del aula señalando que no voy a permitir este tipo de situaciones, posterior a esto el Dr. Cavallos, gritando en frente de todos los alumnos indicó que él viene a hablar con respeto "DE HOMBRE A HOMBRE" y yo decidí retirarme puesto que consideré que en una unidad académica no pueden darse este tipo de situaciones. Fruto de lo lamentable del momento, mientras el Dr. Cavallos seguía gritando, decidí regresar al aula e indicar que queda constancia que yo no he faltado el respeto a nadie, y él respondió que "que pasaba con las cosas ya había dicho en la reunión virtual" (que son todas las señaladas con anterioridad en este documento), el Dr. Cavallos continuó gritando, y me dijo que no me retire del aula que no iba "COSARDE", posterior a esto decidí retirarme y junto a mí asieron 5 a 7 estudiantes, un par de alumnas tomaban foto de lo inoportuno de la situación y mientras iba saliendo me decían "Vámonos Dr. Por que tenemos temor de lo que pase". Primeramente el Dr. Cavallos, nunca fue invitado a la reunión virtual, por lo que llama la atención como tiene acceso a la información que se trató ahí, aclarando que jamás se lo mencionó y que todo lo que se dijo en la reunión está detallado en esta carta, reiterando que lo único que se le ha dicho es la verdad, no es responsabilidad mía que en tres semestres los estudiantes no conozcan nada de implantes, teniendo 100 horas que debieron servir para capacitarlos, y tampoco es mi responsabilidad que los estudiantes sientan poca confianza en realizar carillas indirectas, yo estoy aconsejando el resultado de las decisiones que se tomaron en el proceso de formación de ellos. Segundo, lamentó profundamente que se den este tipo de espectáculos frente a los estudiantes, menos aún en una unidad académica, donde se entiende debe primar el diálogo, el respeto y enseñar con el ejemplo a los estudiantes normas de

comportamiento, no pueden permitirse más los gritos, espectáculos bochornosos, invitaciones a hablar "DE HOMBRE A HOMBRE" y llamar "COBARDE" a un docente, por el simple hecho de no prestarse para el grito en frente de un grupo de estudiantes. Todos los hechos son verificables, y ustedes como autoridades son quienes sabrán si se permite que sigan pasando este tipo de acontecimientos o se pone un alto. Corrijo no cuentan para este tipo de situaciones, mientras se pueda desarrollar normalmente la ACADÉMIA, estaré gustoso de participar. Pero si incluso los estudiantes sienten temor, pues no es posible el normal desarrollo de las actividades. Particular que pongo en su conocimiento, para las decisiones que considere pertinentes. En todo cuanto puedo informar en honor a la verdad."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gamda, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-PO-232-2024

- Solicitar a la Dirección Administrativa de la Universidad Central del Ecuador provea del servicio de seguridad los días sábados en las jornadas de posgrado de la Facultad de Odontología, dado algunas inconveniencias que se han presentado en la Facultad.
- La Dirección de Posgrado deberá remitir al Decanato de la Facultad la programación respectiva.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-PO-232-2024	Resolución Int. UCE FOD-14-2324-0020-R	26 de julio de 2024	Tramitado por Quijano

18. Se conoció el oficio de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por el Dr. Alexis León Huada, Coordinador del Posgrado de Operatoria Dental y Estética, en la cual informa: "Estimadas Dnas. Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para informar los acontecimientos desarrollados en los últimos días, y poner en contexto todo lo que ha ocurrido en el cuarto semestre del Posgrado de Operatoria Dental y Estética. A partir del momento en que he sido designado como Coordinador, se ha iniciado con un trabajo arduo, pero llevado a cabo con honestidad, cuyo único objetivo es ayudar en aspectos académicos al grupo de estudiantes, puesto que ellos han hecho una importante inversión económica en su educación, confiando en la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador y no quieren verse afectados por cualquier otro aspecto de otra índole. Lo primero que hice es una reunión personal con cada uno de los estudiantes, para consultar cuáles eran los puntos de falencia en su formación, que hacer, que al momento de tratar un paciente, no puedan desenvolverse de manera adecuada. Las respuestas que obtuve del grupo de estudiantes fueron varias: - Elevación de margen gingival - Restauraciones clase 2 - Planificación digital para diseño de sonrisa - Recuperación de Dimensión Vertical - Uso de fibras de polietileno - Fotografía (ortofoto en herramientas que ayuden a mejorar tono de color) - Manejo de herramientas digitales (escáner y flujo digital completo) - Procedimientos de laboratorio (me preguntaron para que los sirviera al conocer sobre laboratorio). Sin embargo, el punto más crítico y que llamó por completo mi atención fue que prácticamente todos coincidieron en que no conocían nada sobre **IMPLANTOLOGÍA** y que no sentían que tenían la práctica suficiente para hacer **CARILLAS INDIRECTAS**. Llamo la atención, puesto que se entiende que al cursar de un posgrado de Estética, deberían ser las **CARILLAS INDIRECTAS** y no solo es lo expresado por estudiantes, existen

evidencias claramente verificables puesto que hasta la fecha actual existe un bajo porcentaje de este tratamiento ejecutado, aproximadamente el 30 a 40 % de alumnos han realizado este tratamiento en pocas ocasiones. Mientras que el 60 a 70% restante no lo han hecho. Otro hecho tangible es que de 5 cementos RELYX VENEER que disponía la clínica de posgrado y que son empleables para este tratamiento, 3 se han tenido que dar de baja por estar caducados, debido al largo uso de los mismos. Con relación a Implantología, en la planificación de esta cohorte, ésta tuvieron durante estos 4 semestres las cátedras de Implantología I. Con 40 horas designadas. Implantología II. Con 30 horas designadas. Implantología III. Con 30 horas designadas. El docente encargado para dar dichas cátedras fue el Dr. Cesar Alejandro Benabazar, quien dictó dichas cátedras a lo largo de 3 semestres. Lastimosamente en el actual y último semestre que el Dr. Benabazar tenía asignadas 30 horas para el desarrollo de su cátedra, presentó problemas de carácter personal que impidieron que pueda ejecutar su actividad académica con normalidad. Sin embargo, no es posible justificar la deficiencia académica por completo, puesto que el mismo docente ya hizo en dos semestres pasados, asignadas 70 horas donde el dictó Implantología I y II, lamentablemente incluso los estudiantes manifiestan no conocer nada o muy poco sobre implantes. Estos dos hechos son completamente verificables, cualquier autoridad que considere pertinente puede acudir a la clínica de Posgrado y pedir a cualquiera de los 10 alumnos que realice un protocolo de rehabilitación orofaríngea sobre implantes en sector anterior y podrá constatar que los alumnos no tienen el respaldo académico suficiente para ejecutar los procedimientos correspondientes en un paciente, incluso hasta el punto de que algunos alumnos no reconocen aditamentos protésicos. A partir de estas novedades lo que se ha gestionado es el buscar capacitaciones, talleres y docentes para tratar de suplir estas deficiencias académicas. Hasta el momento llevo 30 días en el cargo y lo que se ha conseguido es: - Capacitación a la que ya asistieron alumnos de cuarto y primer semestre en el evento organizado por parte del International Team for Implantology desarrollado en la Universidad San Francisco de Quito el 12 de Julio de 2024, por parte de alumnos del posgrado de odontología restauradora de la UNAM, con una carga horaria de 4 horas. - Capacitación a desarrollarse en la FOUCE, con la casa comercial PRODENTEC, el miércoles 31 de Agosto de 10 am a 1pm, sobre Ajo digital para que los estudiantes puedan manipular la PRIMESCAN, y ver el funcionamiento de IMPRESORAS 3D. - Capacitación y taller a desarrollarse el 31 de Agosto de 14:00 a 17:00 en la FOUCE, con la casa comercial GARRISON, sobre el tema elevación de margen gingival y restauraciones clase II. Donde los estudiantes van a poder manipular todo el sistema de instrumentos para estos procedimientos clínicos. - Capacitación y taller el día jueves 25 de Julio, con la casa comercial STUDIO 3D, para que los estudiantes puedan conocer la planificación prácticamente guiada para la colocación sobre implantes y manejo de herramientas digitales como REAL GUIDE. Otra situación que debe conocerse es que los estudiantes tienen derecho a dos conferencias nacionales y 3 conferencias internacionales a lo largo de su posgrado, pero según lo han manifestado ellos, no han recibido estas capacitaciones. Hasta el momento se ha gestionado y ya se tiene la aceptación del Dr. Jaime Larrea, Rehabilitador Oral graduado en la Universidad Javeriana de Colombia como uno de los conferencistas Nacionales para que acuda a la FOUCE a dictar 20 horas sobre Implantología. Y también se tiene la aceptación del Dr. Paul Cabeza de Perú, para que acuda como conferencista internacional para que dicte clase teórico - práctica sobre el manejo de carillas indirectas. Sin embargo, está pendiente únicamente confirmar agendas de los docentes y asistentes. Ante la lamentable situación personal del Dr. Benabazar, durante este semestre los

alumnos no recibieron en los días sábados las horas completas para las cátedras de Implantología II (planificada para los días sábados de 13:00 a 15:00, con 30 horas a lo largo del semestre) y la cátedra de Seminarios de Odontología Integral II (planificada para los días sábados de 07:00 a 09:00, con 40 horas a lo largo de todo el semestre). Puesto que, al momento de recibir la información por parte de la secretaría de dirección de Posgrado, los estudiantes tenían pendientes por recibir 26 horas de 30 en Implantología II y 36 horas de 40 para Seminarios de Odontología Integral. Ante la deficiencia en carillas indirectas, se incorporó también a la planta docente al Dr. Juan Ríos. El día sábado 20 de Julio se tuvo la primera reunión del nuevo docente con los estudiantes. Se generó un buen ambiente y quedaron satisfechos con el enfoque teórico - práctico que desarrollará en la cátedra. Está confirmado que dictará 4 sábados intensivos los días: 27 de Julio, 7 de Septiembre, 14 de Septiembre, 21 de Septiembre. Así mismo se consiguió que el Dr. Juan Pablo del Valle, acepte dar la cátedra de Implantología II, para tratar de que puedan aprender lo máximo posible de implantes en este corto tiempo, antes de que terminen su formación, sin embargo, la dificultad que se dio es que en el único horario en que el Dr. Del Valle, podía asistir era los días miércoles de 12pm a 4pm. Al tener los estudiantes su posgrado en jornada de jueves a sábado, no es posible hacerlos venir en otro día, por lo que decidimos conversar con cada uno de los alumnos y que ellos acepten de manera voluntaria venir para completar las horas que seguían faltando, a partir de esto se generó una reunión virtual el día viernes 19 de Julio a las 7:30 pm, en dicha reunión se expuso toda la problemática antes señalada y se informó a los estudiantes sobre las gestiones realizadas hasta el momento. En esa reunión estuvieron convocados todos los estudiantes y no logramos llegar a un acuerdo con relación a la jornada horaria para las clases de implantología II, puesto que en algunas cosas particulares hay alumnos que deben trabajar en clínicas dentales y no tienen posibilidad de pedir permisos. Por lo que se perdió la oportunidad de que podamos hacer la cátedra con el Dr. Del Valle. Al ser un tema urgente, considerando el poco tiempo que queda antes de que finalice el semestre, el día sábado 20 de Julio, después de que finalizó el turno de clínica de los alumnos, organizamos la primera reunión a las 13:00 con la presencia del Dr. Ríos, los alumnos y yo como Coordinador de la especialidad, una vez que finalizó la reunión, y el Dr. Ríos se retiró, les pedí a los estudiantes que se quedaran un tiempo adicional para que lleguemos a un acuerdo en el día que ellos puedan asistir para completar las horas que seguían faltando. En medio del desarrollo normal de la reunión, abrió el aula del Posgrado de Estética ubicada en el bloque B, sin golpear y de forma abrupta. El Dr. Fabricio Cevallos, ingresó y dijo que tenía que emitir algún criterio, le indiqué que estabamos en reunión con los estudiantes y que no podía interrumpirnos, que por favor se retiró y dijo que no, que él tiene que hablar y empezó a levantar más el tono de voz, yo no iba a permitir que se dé un lamentable espectáculo en frente de los estudiantes, así que decidí retirarme del aula señalando que no voy a permitir este tipo de situaciones, posterior a esto el Dr. Cevallos, gritando en frente de todos los alumnos indicó que él viene a hablar con algo "DE HOMBRE A HOMBRE" y yo decidí retirarme puesto que consideré que en una unidad académica no pueden darse este tipo de situaciones. Fruto de lo lamentable del momento, mientras el Dr. Cevallos seguía gritando, decidí regresar al aula e indicar que queda constancia que yo no he faltado al respeto a nadie, y él respondió que "que pasaba con las cosas yo habría dicho en la reunión virtual" (que son todas las señaladas con anterioridad en este documento), el Dr. Cevallos continuó gritando y me dijo que no me retiré del aula que no sea "COSARDE", posterior a esto decidí retirarme y junto a mí salieron 6 a 7 estudiantes, un par de alumnos hablaban fruto de la importancia de la situación

y mientras iba saliendo me decían "¡Vámonos Dr. Por que tenemos temor de lo que pase!". Primero el Dr. Cevallos, nunca fue invitado a la reunión virtual, por lo que tiene la abstracción como tiene acceso a la información que se trató ahí, aclarando que jamás se lo mencionó y que todo lo que se dijo en la reunión está detallado en esta carta, reiterando que lo único que se ha dicho es la verdad, no es responsabilidad mía que en mis sesiones los estudiantes no conozcan nada de implantes, teniendo 100 horas que debieron servir para capacitarlos, y tampoco es mi responsabilidad que los estudiantes sientan poca confianza en realizar carillas indirectas, yo estoy asumiendo el resultado de las decisiones que se tomaron en el proceso de formación de ellos. Segundo, lamento profundamente que se dé este tipo de espectáculos frente a los estudiantes, menos aún en una unidad académica, donde se entiende debe primar el diálogo, el respeto y enseñar con el ejemplo a los estudiantes normas de comportamiento, no pueden permitirse nada las gritas, espectáculos bochinosos, invitaciones a hablar "DE HOMBRE A HOMBRE" y llamar "COBARDE", a un docente, por el simple hecho de no prestarse para el griteo en frente de un grupo de estudiantes. Todos los hechos son verificables, y ustedes como autoridades son quienes abrieron al ser permitida que sigan pasando este tipo de acontecimientos o se pone un año. Corrijo no cuentan para este tipo de situaciones, mientras se puede desarrollar normalmente la ACADÉMIA, estaré gustoso de participar. Pero si incluso los estudiantes sienten temor, pues no es posible el normal desarrollo de las actividades. Particular que ponga en su conocimiento, para las decisiones que considere pertinentes. En todo cuanto pueda informar en favor a la verdad."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Avarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-233-2024

- Remite al Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador la comunicación del Dr. Alexis León Rueda, para los fines pertinentes.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-233-2024	Resolución Nro. UCE-FO-04-2024-0221-R	24 de julio de 2024	Enviado por Correo

La Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo solicita dejar en actas las reiteradas ocasiones en que se ha comentado en este Consejo Directivo respecto a las actitudes del Dr. Patricio Cevallos, docente de la Facultad de Odontología, expresa su solidaridad al Dr. Alexis León y a la Dra. Ruth Vaca por los acontecimientos que han indicado a este Consejo respecto a las actitudes del Dr. Cevallos.

La Dra. Ruth Vaca solicita que se deje en actas que se siente intimidada y desprotegida, indica que si algo pasa con su integridad física lo responsabiliza al Dr. Patricio Cevallos.

19. Se convocó el oficio Nro. UCE-VAP-2024-1719-O, suscrito por la Ph.D. Julieta Logroño, Vicerectora Académica y de Posgrado, en el cual comunica sobre las disposiciones de obligatorio cumplimiento.

- Avocar conocimiento, se deja en el acta.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
sin resolución			

20. Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CD-2024-1733-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el cual comunica: "Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el martes 23 de julio de 2024, analizó los horarios de exámenes de evaluación final sumativa periodo académico abril-agosto 2024-2024. Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Faquel Guibén, Vocal Docente; y la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, **APRUEBA: APROBACIÓN CDC-FO-23-07-2024** Los horarios de exámenes de evaluación final sumativa periodo académico abril -agosto 2024-2024, para análisis y Resolución en Consejo Directivo."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-234-2024

- Aprobar los horarios de exámenes de evaluación final sumativa periodo académico abril -agosto 2024-2024, con las observaciones realizadas en Consejo Directivo
 - **PRIMER SEMESTRE:** respecto a "Biofísica aplicada", se ubicará el viernes 10 de agosto con "Técnicas de Estudio e Investigación", manteniéndose el horario, tomándose el examen en el aula magna.
 - **QUINTO SEMESTRE:** se deberá ubicar el martes 30 de julio la asignatura "Imagenología Diagnóstica" de 11 a 12 y "Periodoncia I" de 12 a 13:00.
 - Respecto a "Farmacología II" se deberá cambiar para el miércoles 31 de julio de 12:00 a 13:00 en el aula magna.
 - **SEPTIMO SEMESTRE:** se deberá modificar la asignatura "Protodoncia Fija II" al martes 30 de julio de 10:00 a 11:00 en las aulas B12, B22 y C14.
 - Respecto a "Protodoncia Total II" el viernes 2 de agosto de 10 a 11 en el aula magna.
- La Dirección de Carrera deberá socializar con docentes y estudiantes los horarios aprobados y definitivos.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-234-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-FA-2024-00129-R	24 de julio de 2024	Envío por Guipon

21. Se conoció la resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0123-R, suscrita por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Progrado, en el cual informa: "En sesión ordinaria de Consejo de Progrado realizada el martes 16 de julio de 2024, se conoció la moción de las señoras coordinadoras de los diferentes Programas; referente a la elaboración de las Guías de Tránsito para Contrato Civil de Servicios Profesionales de los docentes que colaborarán en los diferentes Programas de

Posgrado, en el cual manifestaron su preocupación por la demora en el tiempo de revisión de dichos documentos y las constantes correcciones que se hacen a los mismos por parte de la Unidad de Talento Humano. Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: Solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad disponga que las Guías de Trámite para los contratos civiles de servicios profesionales de los Programas de Posgrados se elaboren en la Unidad de Talento Humano de la Facultad de Odontología, ya que, como se menciona en la Guía, la recepción y revisión de los documentos que se detallan en la guía son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Posgrado a través del Coordinador de Programa (...), sin embargo la elaboración de las guías de contratación docente, no son competencia de los mismos.”

En respuesta a la resolución No. UCE-FOD-CPO-2024-0123-R, los miembros de Consejo Directivo conocieron el oficio No. UCE-FOD-DEC-2024-2489-O, suscrito por la Tita, Lorena Diaz, Asistente Universitaria I, en el cual indica: “En atención al documento Resolución No. UCE-FOD-CPO-2024-0123-R, suscrito por la Dra. Ruffi Yaza Directora de Posgrado, quien indica lo siguiente: “En sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 16 de julio de 2024, se conoció la reunión de las señoras coordinadoras de los diferentes Programas, referente a la elaboración de las Guías de Trámite para Contrato Civil de Servicios Profesionales de los docentes que colaborarán en los diferentes Programas de Posgrado, en el cual manifestaron su preocupación por la demora en el tiempo de revisión de dichos documentos y las constantes correcciones que se hacen a los mismos por parte de la Unidad de Talento Humano. Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: Solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad disponga que las Guías de Trámite para los contratos civiles de servicios profesionales de los Programas de Posgrado se elaboren en la Unidad de Talento Humano de la Facultad de Odontología, ya que, como se menciona en la Guía, la recepción y revisión de los documentos que se detallan en la guía son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Posgrado a través del Coordinador de Programa (...), sin embargo la elaboración de las guías de contratación docente, no son competencia de los mismos.”. Me permito indicar que, en la “Guía de Trámite para Contrato Civil de Servicio Profesional - Programas de Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero que ingresa por primera vez o que se encuentre vinculado a la UCE”, en su encabezado principal menciona lo siguiente: “Importante, la recepción y revisión de los documentos que se detallan a continuación son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Posgrado, a través del Coordinador de Programa. El presente formato debe ser llenado de forma digital y transformado a pdf para que sea firmado electrónicamente.” Cabe resaltar que la recepción y revisión de los documentos enviados por las señoras coordinadoras de los diferentes programas son revisados en esta unidad, por ende, se remite las novedades encontradas en la documentación adjunta, que generalmente llega incompleta y/o sin firmas respectivamente. Por esta razón se solicita muy gentilmente, que la documentación recopilada por los señores coordinadores sea revisada antes de ser enviada a la Unidad de Talento Humano. En la parte final de la “Guía de Trámite para Contrato Civil de Servicio Profesional - Programas de Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero que ingresa por primera vez o que se encuentre vinculado a la UCE”, donde van las firmas electrónicas de el/la Coordinador de Programa de Posgrado y de el/la Responsable de Talento Humano, donde claramente indica: “Recibido y revisado por el responsable elaboración de contrato”, es decir que en la Unidad de Talento Humano nos encargamos de revisar las guías para poder continuar con el respectivo trámite para elaboración de contratos. Por otra parte, se

menciona en la Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0123-R, suscrito por la Dra. Ruth Vaca Directora de Posgrado, lo siguiente (...). Los docentes que colaboraran en los diferentes Programas de Posgrado, en el cual manifestaron su preocupación por la demora en el tiempo de revisión de dichos documentos y las constantes correcciones que se hacen a los mismos por parte de la Unidad de Talento Humano. Al respecto me permito informar que, la demora en la revisión de las guías enviadas por los señores coordinadores de los diferentes posgrados se debe a que no entregan la documentación solicitada en los tiempos establecidos, la misma que se señala en la guía "Documentos que integran el expediente previa contratación". Las correcciones que se realizan a las guías entregadas por los señores coordinadores son generalmente las siguientes: Cédula Incorrecta Tipo de Trámite mal Numeral 2.1.1 Formato ingresado por primera vez, indican que presenta el formato cuando es docente antiguo o (it presentan Formato ingresado por primera vez, siendo este docente nuevo) Oficia que no corresponden al posgrado Oficia que faltan mencionar en la guía Error de tipo en el texto de la guía numeral 1.1 Guía mal firmada electrónicamente Por los antecedentes antes expuestos, me permito indicar que las "Guía de Trámite para Contrato Civil de Servicio Profesional – Programas de Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero que ingresa por primera vez o que se encuentre vinculado a la UCE", deben ser elaboradas por los señores coordinadores de cada posgrado, ya que ellos son los que conocen a los señores docentes que se van a contratar en cada programa, y quienes deben recibir y revisar la documentación entregada por cada docente a contratar, además el formato de la guía debe ser llenado de forma digital y transferido a pdf para que sea firmado electrónicamente por el Coordinador de Programa de Posgrado y/o Directora de Posgrado, según corresponda la guía.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-235-2024

- En virtud de la resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0123-R del Consejo de Posgrado, y del oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2024-2489-O, se avoca conocimiento de los mismos y se deja por sentado que en virtud de la "Guía de trámite para Contrato Civil de Servicio Profesional – Programas de Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero que ingresa por primera vez o que se encuentre vinculado a la UCE" deben ser elaboradas por los señores coordinadores de cada posgrado, ya que ellos son quienes conocen a los señores docentes que se van a contratar en cada programa, y quienes deben recibir y revisar la documentación entregada por cada docente a contratar, así también la misma guía le establece en su encabezado principal.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-235-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0237-R	04 de julio de 2024	Enviada por Gupat

- Se conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2024-1723-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el cual informa: (...) en cumplimiento a la Resolución RCD-FO-184-2024 del Iro. De julio de 2024, Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el martes 23 de julio de 2024, avocó la solicitud para ayudante de cátedra. Con este antecedente el

pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente y la Sra. Dayviana Lora, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera. **APRUEBA APROBACIÓN CDC -23-07-2024 1.** Respecto a la solicitud de la Dra. Mayra Pallas, sobre la ayudante de apoyo de la señorita estudiante Salazar Villacís Karina Viviana, para Quirófano y Cátedra de Cirugía Oral II, que por un error involuntario se confundió con otra solicitud presentada y aprobada anteriormente, razón por la cual se da recién a conocer, se determina que la misma sí cumple con el puntaje. Por lo expuesto se solicita a Utaer que por su intermedio se concorra y apruebe en Consejo Directivo.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gamdo, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-238-2024

- Aprobar la solicitud de la Dra. Mayra Pallas, sobre la ayudante de apoyo de la señorita estudiante Salazar Villacís Karina Viviana, para Quirófano y Cátedra de Cirugía Oral II.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-238-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-SA-3024-0288-R	20 de julio de 2024	Resuelto por Quirófano

TERCER PUNTO: VARIOS

1. Dra. Tamara Moya solicita un pronunciamiento público ante la posible intervención por parte del CES.

Dra. Maritza Quezada comunica respecto a la situación en el HCU.

Se toma votación para una resolución sobre emitir un comunicado público que apoye la autonomía universitaria y la institucionalidad de la misma con un rechazo total a cualquier intervención.

MIEMBROS CD	VOTO FAVORABLE	VOTO CONTRARIO	VOTO ABSTENCIÓN	VOTO REFRANADO
Dra. Karla Vallejo, Presidenta	1			1
Dr. Pablo Gamdo, Vocal Docente		1		
Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente		1		
Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a CD			1	
Ldo. Wilson Ordoñez, Representante de los Servidores y Trabajadores a CD	1			

La Dra. Karla Vallejo aplica el voto-diferente, sin embargo, queda empotada la votación, por lo tanto, no se adopta la resolución planteada.

2. Se trató la solicitud de la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, sobre remitir a la Comisión Económica la Resolución No. UCE-FOG-SA-2024-0207-R, suscrita por la MSc. María Augusta Kirby, Secretaria Abogada, en la cual se da a conocer la modificación del presupuesto del Posgrado de Cirugía Maxilofacial. Por medio del presente informe que el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el miércoles 10 de julio de 2024, conoció el oficio No. UCE-FOG-CPO-2024-0757-O, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en el cual manifiesta: "En atención a la Resolución No. UCE-FOG-SA-2024-0279-R emitida por la MSc. María Augusta Kirby – Secretaria Abogada de la Facultad en la que remite la RESOLUCIÓN RCD-FO-081-2024 "Aprobar el Presupuesto del nuevo Programa de Especialización de Cirugía Maxilofacial Primera / Cohorte 2024-2028." Me permito solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo, se autorice la modificación del presupuesto del Posgrado de Cirugía Maxilofacial propuesto por el Dr. José Luis Vilari - Coordinador de dicho Posgrado según documento adjunto. El pedido lo realizo debido a que el trámite enviado anteriormente ha sido archivado en la planta central de la UCE según nos informan desde el Departamento Financiero de la Facultad y se requiere realizar nuevamente la gestión para la modificación del presupuesto del Programa de Cirugía Maxilofacial". Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de sus señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, RESUELVE: RESOLUCIÓN RCD-FO-206-2024 Autorizar la modificación del presupuesto del Posgrado de Cirugía Maxilofacial propuesto por el Dr. José Luis Vilari, Coordinador de dicho Posgrado, según documento adjunto al oficio No. UCE-FOG-CPO-2024-0757-O."

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-237-2024

- Remitir a la Comisión Económica para continuar con el trámite.

No. Resolución	No. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-237-2024	Resolución No. UCE-FOG-SA-2024-0207-R	26 de julio de 2024	Enviado por correo

3. Observación respecto a la solicitud anterior de la elaboración del protocolo para atención a personas con discapacidad, remitir nuevamente vía correo electrónico a la coordinación y al Comité Paritario.

Finaliza la sesión a las 14h21, con la ampliación para el viernes del punto único.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2024

REANUDACIÓN 1: ACTA CD-FO No. 18/2024

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el viernes 26 de julio de 2024, a las 10h10 aprox., se da inicio a la reanudación de la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E), con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente; Sra. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo Alternativo; como invitados: Dra. Mayra Pallas, Subdecana; Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera; Sr. Erick Chacón, Representante de la Asociación de Estudiantes.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se hace conocer el orden del día, con los siguientes puntos:

1. Continuación de la sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el miércoles 24 de julio de 2024.
 - Revisión de la carga horaria tentativa.
2. Existen también otras comunicaciones ingresadas:
 - Revisión y aprobación para Consejo Directivo horario de exámenes de recuperación periodo abril - agosto 2024-2024.
 - Proyecto de compra de unidad móvil de atención dental.
 - Proyecto de compra de bus para vinculación con la sociedad.
3. Varios.
 - Propuesta de horario de clínicas.

PRIMER PUNTO: HORARIOS DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

Se conoció el oficio Nro. UCE-FOO-OO-2024-1757-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el cual informa: "[...] Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el martes 23 de julio de 2024, analizó los horarios de exámenes de Recuperación periodo académico abril -agosto 2024-2024. Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de las señoras miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; y la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera. APRUEBA: APROBACIÓN CDC-FO-23-07-2024 Los horarios de exámenes de recuperación del periodo académico abril -agosto 2024-2024, para análisis y Resolución en Consejo Directivo."

Con este antecedente al pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Sra. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo Alternativo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-238-2024

- Solicitar a Dirección de Carrera se remita la transcripción de la última grabación del Consejo de Carrera en donde se aprobó el tema, la votación de sus miembros y el acta respectiva debidamente suscrita.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-238-2024	Resolución Nro. UCE-FOO-IA-2024-0239-B	30 de julio de 2024	Tratado por Dargos

SEGUNDO PUNTO: REVISIÓN DE LA CARGA HORARIA TENTATIVA

1. Los miembros de Consejo Directivo realizaron las siguientes observaciones para la carga horaria tentativa:

Amarillo: No es afín a la cátedra.

Naranja: Se debe revisar acción de personal.

Verde: Es afín a la cátedra.

Celeste: Amarta verificación de horas.

La Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo Alfama, se retira de la sala de sesiones a las 12h00.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-235-2024

- Disponer a la COIF que en la matriz de carga horaria tentativa incorpore los nuevos temas de tesis para las horas de titulación, matriz que deberá ser enviada a Subdecanato.
- Disponer a Subdecanato que incorpore las horas de vinculación en la programación tentativa y se remita a la Dirección de Carrera.
- Disponer a la Dirección de Carrera incorpore las observaciones realizadas por este Consejo Directivo en el documento "Carga horaria tentativa", debiendo tomar en cuenta que en el mismo documento se ha colocado la diferenciación de colores de acuerdo con el siguiente detalle: amarillo: no es afín a la cátedra, naranja: se debe revisar acción de personal, verde: es afín a la cátedra, celeste: amarta verificación de horas, así también se deberá verificar las tutorías académicas, debiendo tomar en cuenta lo incorporado por la COIF y Vinculación.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO 235 2024	Resolución Nro. UCI RCD-FA-2024-0240-B	30 de julio de 2024	Envío a ser Clapnet

2. Dejar en el acta que la continuación de este Consejo Directivo será para el lunes a las 10h00.

Resolución:

Convocar a un Consejo Extraordinario el viernes 2 de agosto a las 14h00 para la revisión de la carga horaria tentativa con los cambios realizados por las tres unidades, este documento deberá ser analizado por el Consejo de Carrera, adjuntándose la resolución respectiva con el detalle de las votaciones.

Votos: 3 votos.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
Se resuelve			Se convoca a la continuación de la sesión de Consejo Directivo para el martes 02 de agosto de 2024 mediante correo electrónico.

TERCER PUNTO: VARIOS

1. Se conoció el oficio Nro. UCE-UAP-2024-1795-O, suscrito por la Fh.D. Julieta Lagraña, Vicerectora Académica y de Posgrado, en el que informa que no es posible la asignación de horas por la colaboración del Dr. Patricio Pazán en la Unidad de Titulación de la Facultad periodo académico 2024-2024.

Finaliza la sesión a las 13h23 aprox.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2024

REANUDACIÓN 2: ACTA CD-FO No. 18/2024

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el martes 26 de julio de 2024, a las 10h35 aprox., se da inicio a la reanudación de la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia de la Dra. Karla Vallejo, Decana (E), con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Pablo Gamdo, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente; Lcdo. Wilson Ortega, Representante de los Servidores y Trabajadores al Consejo Directivo, como invitados: Dra. Mayra Pallas, Subdecana; Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera; Sr. Erick Chacón, Representante de la Asociación de Estudiantes; Ing. Ivonne Reinceo, Representante del Comité de Empleados.

Actúa como secretaria la Abg. María Augusta Kirby, MSc., Secretaria Abogada, quien certifica.

Una vez constatado el quórum se hace conocer el orden del día, con los siguientes puntos:

1. Continuación de la sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el miércoles 24 de julio de 2024 y la reanudación realizada el viernes 26 de julio del 2024.

PRIMER PUNTO: CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

1. Los miembros de Consejo Directivo conocieron el proyecto de compra de bus para Vinculaciones con la Sociedad.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gamdo, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-240-2024

- Aprobar el proyecto de compra de la unidad de transporte para vinculaciones comunitarias, en virtud del proyecto de requerimiento

suscrito por la Dra. Mayra Pallas, Subdecano de la Facultad de Odontología.

- Remite la presente resolución a la Unidad Financiera de la Facultad para continuar con el trámite respectivo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-341-2024	Resolución Nro. UCF-FO-FA-2024-0043-B	21 de julio de 2024	Envío por Correo

2. Los miembros de Consejo Directivo conocieron el proyecto de compra de una unidad móvil de atención dental.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Gando, Vocal Docente y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-341-2024

- Aprobar el proyecto de compra de una unidad móvil de atención dental para la Facultad de Odontología, en virtud del proyecto de requerimiento suscrito por la Dra. Mayra Pallas, Subdecano de la Facultad de Odontología, especificando que la unidad móvil contará con tres sillones dentales.
- Remite la presente resolución a la Unidad Financiera de la Facultad para continuar con el trámite respectivo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-341-2024	Resolución Nro. UCF-FO-FA-2024-0043-B	21 de julio de 2024	Envío por Correo

SEGUNDO PUNTO: VARIOS

1. Revisión de la ramificación del horario de clínicas del periodo 2024-2025.

Realiza la presentación al señor estudiante Erick Chacón, indica que ha realizado la planificación en virtud de las necesidades estudiantiles.

No hay resolución al respecto, solo catálogo y análisis.

2. Sesión extraordinaria para el lunes a las 10:00, análisis de la carga horaria y horarios de clínicas.
3. Sesión ordinaria el miércoles a las 09:00.

Finaliza la sesión a las 11:20.

Dra. Karla Vallejo Véliz
DECANA

Abg. Mario Augusto Kirby, MSc.
SECRETARIA ABOGADA